



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

## **ACTA ORD. N°19.-**

### **SESIÓN ORDINARIA N°19/2024.-**

En Osorno, a 04 de Junio de 2024, siendo las 15:11 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°18 de fecha 28 de Mayo de 2024.
2. ORD. N°882 DEL 28.05.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°883 DEL 28.05.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°1259 DEL 24.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por un monto de \$3.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Festival la Vaquita de Chocolate más Grande".
5. ORD. N°1280 DEL 28.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la UNIDAD DE BÚSQUEDA Y RESCATE OSORNO, por un monto de \$3.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementación de Compresor para Unidad de Rescate UBRO Osorno".
6. ORD. N°1296 DEL 30.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO GUÍA SCOUT GREEN PARK, por un monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebrando Aniversario N°13 del Grupo Guía – Scout Green Park".
7. ORD. N°1303 DEL 30.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE KARATE DO CHAMPIONZU, por un monto de \$600.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Participación en Sudamericano de Karate Federado Santa Cruz-Bolivia".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

8. ORD. N°1304 DEL 31.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN INDÍGENA NAG MAPU, por un monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "1er Wetripantu del Territorio".
9. ORD. N°1305 DEL 31.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al centro GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL SEMILLA DE AMOR, por un monto de \$250.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Salida Pedagógica del Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil Semillas de Amor".
10. ORD. N°1306 DEL 31.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO DE ADULTO MAYOR PEDRO JAUREGUI CASTRO, por un monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebrando Nuestro Aniversario N°26 del Grupo Adulto Mayor Pedro Jáuregui".
11. ORD. N°1307 DEL 31.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 SEXTO SECTOR CARLOS FOLLERT, por un monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebrando Nuestro Aniversario N°34 de Nuestra Junta de Vecinos".
12. ORD. N°1308 DEL 31.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN INDÍGENA NEWEN MALGUEN, por un monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Wetripantu de la Asociación Indígena Newen Malgwen".
13. ORD. N°945 DEL 30.05.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar Trato Directo para la contratación de la PLATAFORMA GESTIÓN EDUCATIVA PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE OSORNO, FONDOS SEP, al siguiente proveedor:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA.
RUT	76.376.830-9.
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON AURELIO BREGUEL MONTINO
DIRECCION	AV DEL VALLE NORTE 937 OF 251 PATIO MAYOR, HUECHURABA, REGION METROPOLITANA
FONDOS	SEP.- (SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA)
MONTO TOTAL	\$46.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

14. ORD. N°947 DEL 31.05.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para realizar solicitud de Informe Favorable de Construcción al MINVU y SAG., respecto a terreno municipal donde se construirá el Pabellón de la Escuela Rural Cancha Larga, según exigencia de la Circular N°296/2019, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, punto 3.1, letra a), a fin de obtener el permiso de construcción en el área rural para construcciones ajenas a la agricultura.
15. ORD. N°20-C DEL 31.05.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña FRANCISCA HERNÁNDEZ FEEST, por un monto de \$200.000.-, por daños ocasionados en vidrio lateral de vehículo de su propiedad, Marca Hyundai, Modelo Accent, año 2014, Placa Patente DVWP-18, el cual fue provocado por Personal Municipal mientras ejercían labores de corte de pasto.
16. ORD. N°899 DEL 29.05.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Bases del Concurso Público, para proveer Cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar Dr. Pedro Jáuregui Castro, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
17. INFORME N°36 DEL 23.05.2024. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-19-LR24 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, a los siguientes proveedores:

<b>A.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA.
RUT	N°76.956.140-4
REPRESENTANTE LEGAL 1	CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA.
REPRESENTANTE LEGAL 2	RODRIGO ANDRÉS DEL CANTO.
DOMICILIO	AVENIDA BELLO HORIZONTE N°845, TORRE B, OFICINA 902 RANCAGUA.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	2, 3, 4, 5, 11, 13, 14, 17, 21, 25, 26, 27, 28, 38, 39, 40, 41, 43, 48, 52, 54, 55, 56, 60, 65, 66, 70, 75, 76, 78, 84, 85, 86 y 87.

<b>B.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA.
RUT	N°76.830.090-9
REPRESENTANTE LEGAL	JARIEL MELIZ TORRENS.
DOMICILIO	LUIS ALBERTO CRUZ N°1165, RENCA, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ÍTEMS	8, 9, 15, 31, 37, 47, 53, 58, 59, 61, 64, 67, 72, 74, 77, 79, 83, 90, 91 Y 92.
-------	--

<b>C.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.
RUT	N°76.237.266-5
REPRESENTANTE LEGAL 1	MANUEL LUCERO AMAR.
REPRESENTANTE LEGAL 2	LEONARDO LOURTAU PONTORIERO.
DOMICILIO	AV. QUILIN N°5273; PEÑALOLEN, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	7, 10, 45, 46 Y 50.

<b>D.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	LABORATORIO CHILE S.A.
RUT	N°77.596.940-7.
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN GODOY LIBERONA.
DOMICILIO	MARATON N°1315 ÑUÑO A, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	19 Y 20.

<b>E.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	WINPHARM SPA.
RUT	N°76.079.782-0.
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA GONZALEZ LUBBERT.
DOMICILIO	AV. RIO ELQUI N°9579 ENEA, PUDAHUEL, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	16, 30, 32, 36, 69, 88 Y 89.

<b>F.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	MEGALABS CHILE S.A.
RUT	N°94.544.000-7
REPRESENTANTE LEGAL 1	CARMEN PAULINA VÁSQUEZ IBÁÑEZ.
REPRESENTANTE LEGAL 2	MARIO ALEXIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ.
DOMICILIO	AVENIDA ANDRÉS BELLO N°1495, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	6

<b>G.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	INMED DROGUERIA SPA.
RUT	N°86.821.000-1
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS VASQUEZ VALENZUELA.
DOMICILIO	CAMINO VECINAL N°8370, RENCA, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	35.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<b>H.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	LABORATORIOS KAMPAR S.A.
RUT	N°99.565.040-1
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS DIEGO CORTES QUESADA.
DOMICILIO	SAN SEBASTIÁN N°2839, PISO 7 LAS CONDES, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	1 DÍA HÁBIL DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA
ÍTEMS	44

<b>I.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	NOVOFARMA SERVICE S A – BOEHRINGER.
RUT	N°96.945.670-2
REPRESENTANTE LEGAL	FERENC MARINKOVIC VALDÉS.
DOMICILIO	AV. VÍCTOR URIBE N°2280, QUILICURA, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	49

<b>J.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	CSL BEHRING SPA.
RUT	N°76.432.529-K
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO CALDERÓN ESPINOSA.
DOMICILIO	AV. LA DEHESA N°1939, OF. 601, LO BARNECHEA, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	71

## 18. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Buenas tardes a todas y todos. Señores Concejales y Concejalas, también saludamos a nuestros funcionarios municipales, Directores, Directoras, Jefes de Departamentos, a las personas que nos acompañan acá en el salón, tenemos varios vecinos y vecinas que nos están acompañando, algunos dirigentes, bienvenidos a este Concejo Municipal. Saludamos también a las personas que nos siguen a través de nuestras Redes Sociales, a través de nuestro Canal de Televisión Municipal. Antes de dar inicio a este Concejo, vamos a saludar a nuestra colega Herta Ximena Lican, que hoy día está de cumpleaños, muchas felicidades colega, que sea un día hermoso, junto a la familia y sus amistades".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°18 de fecha 28 de Mayo de 2024.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°18 de fecha 28 de Mayo de 2024.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

Se abstiene la Concejala señora Verena Schuck Dannenberg, por no estar presente en la reunión.

#### **ACUERDO N°327.-**

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°882 DEL 28.05.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°882.D.A.F. ANT.: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024.MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 28 DE MAYO 2024.DE: RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria:

#### **1) Modificación presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:**

**DE:**

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.005	4	Proyectos Participativos	35.000.-
		TOTAL	35.000.-

**2)A:**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.006	4	Fondo Municipal de Seguridad Pública	10.000.-
24.01.004.007	4	Fondo de Desarrollo Folclórico (FONDEFOL)	20.000.-
24.01.004.009	4	Fondo Municipal Pueblos Originarios	5.000.-
		TOTAL	35.000.-

**Justificación:**

Suplementar cuenta del Fondo de Seguridad Pública año 2024 en \$10.000.000.- y Fondo Municipal Pueblos Originarios en \$5.000.000.-, así también, la creación del Fondo de Desarrollo Folclórico (FONDEFOL) en \$20.000.000.- con el fin de contar con los recursos necesarios para iniciar el Proceso de Fondos Concursable año 2024.

Sin otro particular; le saluda atentamente a Usted; RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "Quisiera saber qué pasa con los proyectos participativos, porque estos fondos pasan a los otros fondos, a otras cuentas. También en la segunda parte hay un informe del Director de Administración y Finanzas, que dice: «como municipalidad nos encontramos en un período no apto para asumir nuevos gastos, ya que debemos responder financiera y económicamente con los costos fijos y percibir los ingresos mensuales que se proyectaron para el año 2024 y nuestro presupuesto se encuentra calzado y tal vez sobrepasado en algunas cuentas presupuestarias, tal como es la cuenta de aportes, que de un presupuesto anual de \$200.000.000.- hoy en día contamos con un saldo de \$482.360.-», y se espera suplementar la cuenta, con una boleta garantía de una empresa, que tiene una multa".

ALCALDE CARRILLO: "Eso es lo de aporte".

CONCEJALA SCHUCK: "Sí. Me gustaría que el Director de Administración y Finanzas nos explicara de qué se trata esto, porque en el fondo, si aquí dice que no tenemos dinero, en la cuenta 24.01.004.005, de aportes del año 2023, y apenas llevamos 5 meses, estamos en junio y nos falta la mitad del año, o sea, de donde vamos a sacar los recursos, y ahora tenemos en la convocatoria, más aportes nuevos a distintas organizaciones, de dónde salen los recursos para estos aportes, o estoy confundida, pero me gustaría que se nos explicara un poco más".

ALCALDE CARRILLO: "Por eso se hacen las modificaciones presupuestarias, son justamente para ir traspasando recursos de una cuenta a otra, donde van quedando saldos disponibles. El presupuesto es variable, no es fijo, por lo tanto, en la medida



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

que se van ahorrando en algunas cuentas y eso se va traspasando para usarlas en otras cuentas. En todo caso, el tema de los aportes no tiene que ver nada con los fondos concursables, son dos ítems totalmente distintos. Y lo otro, con los proyectos participativos, es un ítem que nosotros no hemos usado en ninguno de los años de que asumí esta gestión, por eso es que hemos aumentado los fondos concursables a las distintas organizaciones, se abrió el ítem de los Pueblos Originarios, se abrió el ítem de la Discapacidad, Seguridad Pública y Folclore. Por lo tanto, en esa cuenta había 60 millones, de los cuales estamos traspasando en modificación presupuestaria 35 millones y nos van a quedar 25 millones que lo vamos a traspasar a aportes”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Tengo una duda, porque aquí habla que esta multa, si se llega a pagar, tendría una disponibilidad de \$25.522.700.-, con base de la UTM de abril de \$65.443.-, uno como fiscalizador en este tema, la Ley Orgánica es clara, entonces, quiero pedir si alguien nos puede corroborar esto, porque, como dice la Concejala, hay varios aportes que vamos a tener que aprobar, y otros tipos de situaciones que van en beneficio de nuestra comunidad, para tener la certeza de no estar cometiendo alguna situación, de no aprobar aportes sin un presupuesto financiado”.

ALCALDE CARRILLO: "Nunca este Alcalde pasaría un aporte a este Concejo, si no tiene el financiamiento. Por eso es que cada aporte viene con el certificado de la Dirección de Administración y Finanzas, donde está la disponibilidad presupuestaria. Ahora, lamentablemente el Director dejó hecho el oficio, y se fue con licencia médica”.

CONCEJALA SCHUCK: "Quién lo subroga”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es para tener claridad Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: "En todo caso, no se preocupen que están todos los apores con sus certificados correspondientes.

Se integra a la mesa don Raúl Arriagada Cañulef, Director de Administración y Finanzas (S).

SEÑOR ARRIAGADA: “Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejales. Me podría reiterar su consulta señora Concejala”.

CONCEJALA SCHUCK: "Que aquí llegó un informe de la Dirección de Administración y Finanzas, diciendo en conclusión de que ya no hay dinero, en la cuenta, específicamente, la 24.01.004.005, y que había disponible \$482.360.-“

SEÑOR ARRIAGADA: “Como señaló el señor Alcalde, lo que se está viendo en estos momentos en el punto, es la reasignación de recursos, en este caso de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Proyectos Participativos a la asignación de los Fondos que él acaba de señalar. Con respecto a lo otro, igual se señaló, el presupuesto es dinámico y flexible. Pero el punto que se está viendo en este momento en la Tabla es la reasignación de recursos de unos ítems a otros. Si usted necesita mayor antecedente, se le puede hacer llegar el informe”.

CONCEJALA SCHUCK: "Lo voy a pedir como punto vario, de hecho, lo traía”.

ALCALDE CARRILLO: "Pero no es necesario un punto vario, se puede solicitar, que haga un informe”.

CONCEJALA SCHUCK: "Entonces, usted dice, señor Alcalde, que nos quedemos tranquilos, con toda esta cantidad de recursos que vamos a entregar. O sea, estarían financiados”.

ALCALDE CARRILLO: "Estamos haciendo la modificación presupuestaria correspondiente, para poder cubrir los fondos que ahí señala el oficio, que son para la Seguridad Pública, Folclore y Pueblos Originarios”.

CONCEJALA SCHUCK: "O sea, habría dinero”.

ALCALDE CARRILLO: "Sí, es en esa cuenta en particular”.

CONCEJAL TRONCOSO: "Dado lo que usted señala, que estos fondos están sustentando esta decisión y la aclaración que hace el Sr. Arriagada, quisiera expresar que esto es un beneficio para la cultura en el caso del folclore, porque hay más de 120 grupos folclóricos en nuestra ciudad, que siempre han estado a la vera de las organizaciones de otro tipo para poder conseguir recursos, para desarrollar su actividad. Lo mismo que en los pueblos originarios, y seguridad pública tiene otra nomenclatura, pero me da mucha satisfacción, ver que ahora los folcloristas van a tener la opción de postular a recursos para desarrollar su actividad. Y reitero que son muy nutridos, son más de 120 organizaciones, así es que me parece muy bien que le aportemos estos recursos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bueno, reitero, no quiero ser populista, ni mucho menos, pero mi función mía es resguardar el interés y clarificar que estos fondos, si se van a entregar, existan los presupuestos para cuando lo requieran las instituciones, lo tengan disponible en tiempo y forma, eso es mi postura. Ahora, quién va a estar en contra del folclore y la seguridad pública, no creo, alguien de nosotros no estaría en contra de los pueblos originarios, aquí hay un tema de discusión que hay una carta que indica que, si se reciben los 25 millones de pesos, respecto de esa multa, van a tener mayor cantidad de recursos”.

ALCALDE CARRILLO: "Colega están confundiendo dos cosas. El oficio que lee la colega Verena Schuck es un oficio de aportes y no tienen que ver nada con lo que estamos aprobando acá, que son los fondos concursables que tiene el municipio, son dos cuentas totalmente distintas”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero vienen en el mismo informe".

ALCALDE CARRILLO: "Insisto, pero son ítem distintos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Está bien, estamos claros Alcalde".

ALCALDE CARRILLO: "Y lo que estamos haciendo aquí, y que hacemos siempre, en todos los Concejos, son modificaciones presupuestarias de saldo de cuentas que se traspasan a otras cuentas para poderlos utilizar".

CONCEJALA LICAN: "Con la explicación dada, voy a aprobar Alcalde".

CONCEJALA SCHUCK: "Con su explicación Alcalde voy a aprobar".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Con la discusión que se dio Presidente, voy a aprobar el punto"

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) Modificación presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.005	4	Proyectos Participativos	35.000.-
		TOTAL	35.000.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.006	4	Fondo Municipal de Seguridad Pública	10.000.-
24.01.004.007	4	Fondo de Desarrollo Folklórico (FONDEFOL)	20.000.-
24.01.004.009	4	Fondo Municipal Pueblos Originarios	5.000.-
		TOTAL	35.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°882, del 28 de Mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

**ACUERDO N°328.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°883 DEL 28.05.2024. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°883. D.A.F. ANT.: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 28 DE MAYO 2024. DE: RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria:

**1) Modificación presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:**

**DE:**

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.010.001	4	Aportes Extraordinarios 2024	3.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>3.000.-</b>

**2) A:**

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.999.002	4	Corporación para el Desarrollo Provincia de Osorno	3.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>3.000.-</b>

**Justificación:**

Recursos para financiar ejecución del proyecto "Festival la Vaquilla de Chocolate más Grande" que estará a cargo la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno.

Sin otro particular; le saluda atentamente a Usted; RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, me permite discrepar con este punto. Voy a rechazar este punto porque para mí, no es una función necesaria del municipio hacer una modificación para disponer de tres millones de pesos para este aporte y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

que después se va a entregar en el otro punto siguiente. Por lo tanto, voy a rechazar los dos puntos”.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

**1) Modificación presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:**

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.010.001	4	Aportes Extraordinarios 2024	3.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>3.000.-</b>

2) A :

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.999.002	4	Corporación para el Desarrollo Provincia de Osorno	3.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>3.000.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°883, del 28 de Mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

Rechaza la moción el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta.

**ACUERDO N°329.-**

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1259 DEL 24.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por un monto de \$3.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Festival la Vaquita de Chocolate más Grande”.

Se da lectura al «ORD. N°1259. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 24 DE MAYO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$3.000.000.- para ejecución de proyecto denominado "Festival La Vaquita de Chocolate más Grande".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Me gustaría saber qué porcentaje del proyecto entero, porque este es un aporte que va a ser el municipio, pero la Corporación pondrá lo suyo, qué porcentaje es el que entrega la municipalidad para estos efectos".

ALCALDE CARRILLO: "3 millones de pesos".

CONCEJAL TRONCOSO: "Sí, pero qué porcentaje del total de la actividad entera".

ALCALDE CARRILLO: "Nosotros estamos entregando, creo que dentro de las instituciones que estamos aportando, es el aporte menor, porque el mayor aporte lo hace el Gobierno Regional".

CONCEJAL TRONCOSO: "Por eso".

ALCALDE CARRILLO: "Lo desconozco, porque el proyecto no es nuestro, nosotros estamos aportando, nos pidieron un aporte".

CONCEJAL TRONCOSO: "Lo que nos solicitaron".

ALCALDE CARRILLO: "Exacto, nosotros estamos colaborando en esta actividad".

CONCEJAL TRONCOSO: "Perfecto, eso es lo que quería saber".

ALCALDE CARRILLO: "Hay muchas empresas, hay muchos institutos, hay muchas personas aportando.".

CONCEJAL TRONCOSO: "Perfecto".

ALCALDE CARRILLO: "450 kilos es lo que pesa la vaca".

CONCEJAL VELASQUEZ: "En la misma línea Presidente voy a rechazar el punto".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales". Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

DE OSORNO, por un monto de \$3.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Festival la Vaquita de Chocolate más Grande".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°946 del 04 de junio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°124-E, del 24 de Mayo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1259 del 24 de Mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

Rechaza la moción el Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta.

#### **ACUERDO N°330.-**

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1280 DEL 28.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la UNIDAD DE BÚSQUEDA Y RESCATE OSORNO, por un monto de \$3.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementación de Compresor para Unidad de Rescate UBRO Osorno".

Se da lectura al «ORD. N°1280. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 28 DE MAYO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Unidad de Búsqueda y Rescate Osorno, por un monto de \$3.500.000.- para ejecución de proyecto denominado "Implementación de compresor para Unidad de rescate UBRO Osorno".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la UNIDAD DE BÚSQUEDA Y RESCATE OSORNO, por un monto de \$3.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementación de Compresor para Unidad de Rescate UBRO Osorno".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°891 del 28 de Mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°125-E, del 27 de Mayo de 2024,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1280 del 28 de Mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

### **ACUERDO N°331.-**

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1296 DEL 30.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO GUÍA SCOUT GREEN PARK, por un monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebrando Aniversario N°13 del Grupo Guía – Scout Green Park".

Se da lectura al «ORD. N°1296. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 30 DE MAYO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Grupo Guía - Scout Green Park, por un monto de \$400.000.- para ejecución de proyecto denominado "Celebrando Aniversario N°13 del Grupo Guía - Scout Green Park".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al GRUPO GUÍA SCOUT GREEN PARK, por un monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebrando Aniversario N°13 del Grupo Guía – Scout Green Park".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°891 del 28 de Mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°127-P, del 29 de Mayo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1296 del 30 de Mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

### **ACUERDO N°332.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1303 DEL 30.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE KARATE DO CHAMPIONZU, por un monto de \$600.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Participación en Sudamericano de Karate Federado Santa Cruz-Bolivia".

Se da lectura al «ORD. N°1303. DIDECO. ANT.:SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 30 DE MAYO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente, y junto con saludarle, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de Concejo, solicitud de aporte para Asociación Deportiva Local de Karate Do Championzu, por un monto de \$600.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Participación en Sudamericano de Karate Federado Santa Cruz - Bolivia".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE KARATE DO CHAMPIONZU, por un monto de \$600.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Participación en Sudamericano de Karate Federado Santa Cruz-Bolivia".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°928 del 31 de Mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°132-C, del 31 de Mayo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1303 del 30 de Mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

**ACUERDO N°333.-**

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1304 DEL 31.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

aporte a la ASOCIACIÓN INDÍGENA NAG MAPU, por un monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "1er Wetripantu del Territorio".

Se da lectura al «ORD. N°1304. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 31 DE MAYO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Asociación Indígena Nag Mapu, por un monto de \$500.000.- para ejecución de proyecto denominado "1er Wetripantu del territorio".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN INDÍGENA NAG MAPU, por un monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "1er Wetripantu del Territorio".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°928 del 31 de Mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°126-C, del 29 de Mayo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1304 del 31 de Mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°334.-**

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1305 DEL 31.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al centro GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL SEMILLA DE AMOR, por un monto de \$250.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Salida Pedagógica del Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil Semillas de Amor".

Se da lectura al «ORD. N°1305. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 31 DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

MAYO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil Semillas de Amor, por un monto de \$250.000.- para ejecución de proyecto denominado "Salida Pedagógica del Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil Semillas de Amor".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Este punto se retira de tabla, ya que este punto lo había solicitado esta organización, porque el día que vinieron a pedir apoyo para el transporte, no estaba disponible el bus municipal, pero después logramos resolverlo, por lo tanto, se le va a facilitar el bus municipal a esta organización para su actividad, por lo tanto, se retira el punto de tabla por esta razón".

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°1306 DEL 31.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al GRUPO DE ADULTO MAYOR PEDRO JAUREGUI CASTRO, por un monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebrando Nuestro Aniversario N°26 del Grupo Adulto Mayor Pedro Jáuregui".

Se da lectura al «ORD. N°1306. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 31 DE MAYO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Grupo de Adulto Mayor Pedro Jáuregui Castro, por un monto de \$300.000.- para ejecución de proyecto denominado "Celebrando nuestro Aniversario N°26 del Grupo Adulto Mayor Pedro Jáuregui".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al GRUPO DE ADULTO MAYOR PEDRO JAUREGUI CASTRO, por un monto de \$300.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebrando Nuestro Aniversario N°26 del Grupo Adulto Mayor Pedro Jáuregui".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°928 del 31 de Mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°129-C, del 30 de Mayo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1306 del 31 de Mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

### **ACUERDO N°335.-**

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°1307 DEL 31.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 SEXTO SECTOR CARLOS FOLLERT, por un monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebrando Nuestro Aniversario N°34 de Nuestra Junta de Vecinos".

Se da lectura al «ORD. N°1307. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 31 DE MAYO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la "Junta de Vecinos N°25 Sexto Sector Carlos Follert", por un monto de \$400.000.- para ejecución de proyecto denominado "Celebrando nuestro Aniversario N°34 de nuestra Junta de Vecinos".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 SEXTO SECTOR CARLOS FOLLERT, por un monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebrando Nuestro Aniversario N°34 de Nuestra Junta de Vecinos".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°928 del 31 de Mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°131-C, del 31 de Mayo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1307 del 31 de Mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°336.-**

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°1308 DEL 31.05.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN INDÍGENA NEWEN MALGUEN, por un monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Wetripantu de la Asociación Indígena Newen Malguen".

Se da lectura al «ORD. N°1308. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 31 DE MAYO 2024. DE: RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la "Asociación Indígena Newen Malguen", por un monto de \$400.000.- para ejecución de proyecto denominado "Wetripantu de la Asociación Indígena Newen Malguen".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted; RAÚL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN INDÍGENA NEWEN MALGUEN, por un monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Wetripantu de la Asociación Indígena Newen Malguen".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°928 del 31 de Mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°130-C, del 31 de Mayo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1308 del 31 de Mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°337.-**

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°945 DEL 30.05.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Trato Directo para la contratación de la PLATAFORMA GESTIÓN EDUCATIVA PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE OSORNO, FONDOS SEP, al siguiente proveedor:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA.
RUT	76.376.830-9.
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON AURELIO BREGUEL MONTINO
DIRECCION	AV DEL VALLE NORTE 937 OF 251 PATIO MAYOR, HUECHURABA, REGION METROPOLITANA
FONDOS	SEP.- (SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA)
MONTO TOTAL	\$46.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO.

Se da lectura al «ORD. N°945. D.A.E.M. ANT.: PEDIDO DE BIENES Y SERVICIOS 5633 DE 30.05.2024. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 30 DE MAYO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUDITH ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Por intermedio del presente, me permito solicitar a Ud. incluir en tabla de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, solicitud para su aprobación de adquisición mediante Contratación Directa de plataforma gestión educativa “MI AULA” para establecimientos de la comuna de Osorno, fondos SEP, según art. 10° numeral 7, letra e) del Reglamento N°250 de la Ley N°19.886 que autoriza esta modalidad de compra “Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”; y cuyo monto supera las 500 UTM.

2.- Lo anterior, ya que el uso de un sistema de gestión es de vital importancia para el desarrollo, no solo de las actividades curriculares, sino también, con la información que se entrega a los padres y apoderados. Se adjunta cotización del siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**NOMBRE DEL PROVEEDOR : CORPORACION EDUCACIONAL VILLA ALEMANA.**  
**RUT : 76.376.830-9.**  
**REPRESENTANTE LEGAL : NELSON AURELIO BREGUEL MONTINO**  
**RUT : 8.767.270-0**  
**DIRECCION : AV DEL VALLE NORTE 937 OF 251 PATIO MAYOR,**  
**HUECHURABA, REGION METROPOLITANA.**  
**FONDOS : SEP (según disponibilidad presupuestaria)**  
**MONTO TOTAL : \$46.000.000.- exento Impto.**  
**PLATAFORMA EDUCACIONAL: MI AULA**

- 3.- Certificado Departamento derechos intelectuales N°235.942 de fecha 12.01.2024.
- 4.- Se adjunta, Cotización proveedor CORPORACIÓN EDUCACIONAL VILLA ALEMANA.
- 5.- Se adjunta, Justificación Pedagógica por parte de UTP DAEM.
- 6.- Se adjunta, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Se adjunta, pedido de bienes y servicios.

Saluda atentamente a Ud.; JUDITH ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, nos podría explicar este tema para que quede claro. Tengo entendido que es porque caducó el sistema anterior, que tenía el Ministerio de Educación. Si alguien nos podría ayudar acá y este es un proyecto que se instala en esta plataforma con la finalidad de tener toda la información de los alumnos, las notas, etc.".

CONCEJALA SCHUCK: "Nosotros tenemos esta misma empresa aprobada hasta el 31 de enero, esto es el mismo programa o son otras escuelas".

Se integra a la mesa don Jorge Raddatz Soto, Director del DAEM ®

CONCEJALA SCHUCK: " Hay un programa que está aprobado hasta el 31 de enero"

SEÑOR RADDATZ: "De qué año".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA SCHUCK: "Del 2024, que se aprobó la Sesión Ordinaria N°47 del 2021, fue una licitación donde se compitió con varios, ahora es un trato directo".

SEÑOR RADDATZ: "Buenas tardes, señor Presidente, Concejales, Concejalas. Un poco de historia. El año pasado cuando llegué, existía un programa de monitoreo, una plataforma en los establecimientos educacionales, y se me planteó por parte de los Directores de Establecimientos Educacionales que habían algunos inconvenientes, por lo tanto, nosotros este año, pasó a ser un año de transición, en materia de plataforma, y estamos elaborando las bases, para llamar a licitación una nueva plataforma para el año 2025, una plataforma que involucre a todos los Establecimientos Educacionales de la comuna, porque hoy día está un poco disperso este tema, algunos liceos tienen su plataforma, otros tienen otra plataforma, en fin, hay cierto desorden en materia de datos que son relevantes para la planificación comunal. De manera que, escuchada todas las partes, nosotros determinamos que por este año los Establecimientos Educacionales que ya tienen plataforma, sigan operando a través de su plataforma que tienen contratada con recursos de la SEP y los Establecimientos Educacionales que hoy día están utilizando otra plataforma, continúen con esa plataforma y quedaron algunos Establecimientos Educacionales que hay que atender, porque tienen el libro digital, tienen otra materia de planificación, etc. Y por eso es que se está haciendo esta situación de ahora, que como le reitero estimados Concejales, Concejalas y Alcalde, es un sistema de transición, para pasar después a operar con un sistema definitivo, que incluso sea operativo con los Jardines Infantiles VTF, para tener una sola plataforma, que a nosotros nos permita como Dirección de Educación Municipal, obtener datos y que estén estos accesibles de todos los Establecimientos Educacionales, porque como lo dije anteriormente, hoy día a través del sistema que se está llevando adelante es un poco disperso. Así que, por eso es que estamos en una situación de regularización, solamente por lo que resta del año, y la nueva plataforma nosotros la vamos a estar licitando, en el mes de agosto, septiembre, y para eso se están preparando las bases administrativas, para la futura licitación, que sea no solamente por un año, sino por varios años, que permita tener un trabajo concreto, específico y de monitoreo permanente a las actividades educacionales de los Establecimientos Educacionales en materia de planificación, desarrollo pedagógico, resultado educativo, etc."

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Los Liceos no están incluidos, la mayoría son escuelas rurales y algunos colegios urbanos. Ahora, la cantidad de alumnos, esto tiene que ver con el sistema de las notas, el sistema de asistencia, con todo ese tipo de cosas".

SEÑOR RADDATZ: "Así es, un nuevo sistema que involucre todo, los resultados educativos, porque hoy día, si nosotros queremos hacer un análisis pedagógico de la comuna, tenemos que andar, prácticamente, consultando a cada establecimiento, y no tenemos un dato estadístico centralizado que, además de eso, permite desarrollar un trabajo planificado en los diversos establecimientos educacionales. Y a eso es lo que queremos llegar a futuro, por eso es que este año le he denominado



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

un año de transición para pasar después a un sistema definitivo en materia de planificación educacional”.

CONCEJALA LICÁN: “Me parece grandioso, por decirlo de alguna forma, que hoy día se incluya a los VTF en esta nueva plataforma que usted tiene pensado para el segundo semestre y que se sume a la educación municipal y que se tenga esta visión global de lo que hoy día es la educación municipal, incluidos los jardines VTF. Siempre han quedado fuera y que se integren a esta plataforma hoy día donde tengamos una mirada generalizada, me parece que de eso se trata”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Esta información va a ser canalizada a través del D.A.E.M., va a haber una clave, va a existir una persona a cargo de esto, o cada colegio tiene acceso directo a la plataforma ubicando su RBD, su rol base de datos, puede ingresar con su clave”.

SEÑOR RADDATZ: “Hoy día, no existe un sistema centralizado en materia de datos y, por eso, es que vamos a llevar adelante otro sistema; prácticamente, cada establecimiento educacional opera por la libre y no existe un sistema de control de las planificaciones a nivel de D.A.E.M.”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Ya están contestadas las inquietudes que tenía, pero me parece, en consecuencia, de que ahora todos los establecimientos, los 40, van a estar con su plataforma, con su posibilidad de entregar sus datos al D.A.E.M.”.

SEÑOR RADDATZ: “Es que eso es lo mínimo, Concejal, que debe tener un D.A.E.M., lo mínimo; estoy hablando de 46, no de 40”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Pero había algunos que no tenían la plataforma, eso podríamos decir”.

SEÑOR RADDATZ: “Reitero lo que ya dije Presidente, el asunto está bastante disperso hoy en día, y con eso no hay nada más que agregar”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de autorizar Trato Directo para la contratación de la PLATAFORMA GESTIÓN EDUCATIVA PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE OSORNO, FONDOS SEP, al siguiente proveedor:

NOMBRE PROVEEDOR	DEL	CORPORACIÓN	EDUCACIONAL	VILLA
RUT		ALEMANA.		
REPRESENTANTE LEGAL		76.376.830-9.		
DIRECCION		NELSON AURELIO BREGUEL MONTINO		
		AV DEL VALLE NORTE 937 OF 251 PATIO MAYOR, HUECHURABA, REGION		



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

	METROPOLITANA
FONDOS	SEP.- (SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA)
MONTO TOTAL	\$46.000.000.- EXENTO DE IMPUESTO.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°945 del 30 de Mayo de 2024, del Departamento de Educación Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

### **ACUERDO N°338.-**

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°947 DEL 31.05.2024. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para realizar solicitud de Informe Favorable de Construcción al MINVU y SAG., respecto a terreno municipal donde se construirá el Pabellón de la Escuela Rural Cancha Larga, según exigencia de la Circular N°296/2019, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, punto 3.1, letra a), a fin de obtener el permiso de construcción en el área rural para construcciones ajenas a la agricultura.

Se da lectura al «ORD. N°947. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 31 DE MAYO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUDITH ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA (S) D.A.E.M. OSORNO.

Por intermedio del presente, solicito a Usted, incluir en tabla de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, lo siguiente: Para obtener el permiso de construcción del pabellón de la Esc. Rural Cancha Larga es necesario gestionar el informe favorable de construcción (IFC) ante el MINVU y SAG.

Es por esto que, se requiere de la aprobación del Concejo Municipal según se indica en la circular N°296/2019 punto 3.1 letra a) Individualización del solicitante: Si el dueño es un Municipio, la solicitud deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal, adjuntándose copia del acta respectiva.

#### Se adjunta:

1. Circular N°296/2019
2. C.I. copia legalizada
3. Patente Arquitecto
4. Título Arquitecto Sebastián Armijo
5. Plano CBR 3222
6. Informe anteproyecto IFC Cancha Larga
7. Solicitud IFC Cancha Larga



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

8. Láminas IFC
9. CIP
10. Hipotecas y Gravámenes
11. Dominio Vigente
12. Resolución Sanitaria
13. Avalúo Fiscal Provisorio
14. Cédula Identidad Alcalde
15. Comprobante Pago SAG

Saluda atentamente a Ud.; JUDITH ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA (S)  
D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar se realice solicitud de Informe Favorable de Construcción al MINVU y SAG., respecto a terreno municipal donde se construirá el Pabellón de la Escuela Rural Cancha Larga, según exigencia de la Circular N°296/2019, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, punto 3.1, letra a), a fin de obtener el permiso de construcción en el área rural para construcciones ajenas a la agricultura.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°947 del 31 de Mayo de 2024, del Departamento de Educación Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°339.-**

15) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. N°20-C DEL 31.05.2024. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña FRANCISCA HERNÁNDEZ FEEST, por un monto de \$200.000.-, por daños ocasionados en vidrio lateral de vehículo de su propiedad, Marca Hyundai, Modelo Accent, año 2014, Placa Patente DVWP-18, el cual fue provocado por Personal Municipal mientras ejercían labores de corte de pasto.

Se da lectura al «ORD. N°20-C. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: PRESENTACIÓN DE DOÑA FRANCISCA HERNÁNDEZ FEEST. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DOÑA FRANCISCA HERNÁNDEZ FEEST, RUT.: 16.782.198-7. OSORNO, 31 DE MAYO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre “la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Francisca Hernández Feest, R.U.T.: 16.782.198-7”; teniendo como antecedentes presentación formulada por el afectada con fecha 11 de noviembre de 2022, en la cual solicita a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los daños ocasionados en vidrio lateral de vehículo de su propiedad, marca Hyundai, modelo Accent, año 2014, placa patente DVWP-18, el cual fue provocado mientras se desarrollaban labores de corte de pasto en bien nacional de uso público, cuantifica los perjuicios producidos en la suma de \$246.291.- pesos.

#### 1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, mientras funcionarios ejercían labores de corte de pasto, en calle los paltos, una piedra impactó uno de los vidrios del costado derecho del vehículo de propiedad de la Sra. Hernández, cabe señalar que, el ya individualizado vehículo, es su medio de transporte. Cuantifica los gastos, en la suma de \$246.291.-

#### 2.- PRESUPUESTOS JURÍDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la República señala que: “Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley”, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la Ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

#### 3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Corresponde, a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha Ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto, la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla”, la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo: que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así, el artículo 42 de la Ley de Bases de la Administración del Estado...”. (Causa Rol N°1.976-2007)

Lo antes expuesto, se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008, Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008, Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008, Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008, Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010, Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010, Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010, Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

#### 4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención, al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), habida consideración además que, la pretensión inicial de la solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente ascienden a la suma de \$246.291.- (doscientos cuarenta y seis mil



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

doscientos noventa y un pesos); más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que, según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto.

Saluda atentamente a Ud.; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña FRANCISCA HERNÁNDEZ FEEST, por un monto de \$200.000.-, por daños ocasionados en vidrio lateral de vehículo de su propiedad, Marca Hyundai, Modelo Accent, año 2014, Placa Patente DVWP-18, el cual fue provocado por Personal Municipal mientras ejercían labores de corte de pasto.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°20-C del 31 de Mayo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°340.-**

16) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ORD. N°899 DEL 29.05.2024. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Bases del Concurso Público, para proveer Cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar Dr. Pedro Jáuregui Castro, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°899. SALUD. ANT.: ORD. N°828 DE FECHA 22.05.2024 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR BASES DE CONCURSO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 29 DE MAYO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, a través del presente, solicito a Ud. tenga a bien incorporar en Tabla de la próxima sesión del Concejo Municipal las Bases del Concurso Público para proveer Cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar Dr. Pedro Jauregui Castro.

Lo anterior, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el cual indica que este concurso será convocado por el Sr. Alcalde y las Bases deben ser aprobadas por el Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD.»

ALCALDE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quería hacer una consulta, solamente en los aspectos laborales, donde dice certificado, donde indique experiencia directiva, indicando claramente los periodos desempeñados en el cargo, solo si corresponde. Me causa un poco de duda, no sé si dentro de esto, cuál va a ser la calificación, porque no es algo discriminatorio este requerimiento”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Alejandro Schulze, puede pasar a la mesa, por favor, o quién corresponda”.

Se integra a la mesa, don Alejandro Schulze Barrientos, Jefe Departamento Salud Municipal (s).

SEÑOR SCHULZE: “Buenas tardes Presidente, Concejales, Concejalas. Uso discriminatorio no, de hecho, es una parte del puntaje, y eso va de acuerdo a que tenga experiencia directiva, va a darle una ventaja frente a otro que no tiene experiencia directiva, no veo cuál es la discriminación. En el fondo es un porcentaje de eso, si observan, está distribuido, me parece que es el segundo ítem donde está incluido la experiencia y de hecho también está la experiencia en atención primaria y está la experiencia en cargos Directivos, ya sea Dirección, Subdirección, incluso, llegamos a algunos cargos de Encargados de Programa, o sea, alguien que tenga alguna experiencia en ese ítem. Ahora, alguien que lleva muchos años en una APS, Atención Primaria Salud, también va a tener buen puntaje, si tiene un buen currículum, una buena experiencia, además, y da una buena entrevista, no veo cuál es el problema. La idea de los Concursos Públicos, sobre todo en APS, y fue una de las cosas que hicimos en su momento, es darle un perfil al Director que llega a un Centro de Salud y para eso, es importante que tenga ojalá algún cargo directivo en experiencia. Obviamente, no es el que se lleva la mayor cantidad de puntaje, porque ahí sí sería discriminatorio donde uno dejaría fuera a mucha gente que a lo mejor quiere iniciar su etapa directiva y sería su primera experiencia, pero en este caso, no”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Perfecto, ahí está la respuesta, muchas gracias”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, solo un comentario, estuve leyendo las bases de este concurso y de muchos otros, pero me parece positivo que se viva un plan de trabajo, es bien interesante eso porque obliga a los postulantes a leer el Plan de Salud, a evaluar un par de leyes más. Por lo tanto, me parece positivo, no lo he visto en otros concursos, en otras partes; indistintamente de todos los antecedentes que tienen que ver con temas curriculares, sumado a las entrevistas psicológicas y este perfilamiento, lo considero interesante que presenten un programa. Eso está bien”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, gracias don Alejandro, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Bases del Concurso Público, para proveer Cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar Dr. Pedro Jáuregui Castro, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°899 del 29 de Mayo de 2024, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°341.-**

17) El señor Alcalde pasa al punto 17° de la Tabla. INFORME N°36 DEL 23.05.2024. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-19-LR24 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, a los siguientes proveedores:

<b>A.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA.
RUT	N°76.956.140-4
REPRESENTANTE LEGAL 1	CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA.
REPRESENTANTE LEGAL 2	RODRIGO ANDRÉS DEL CANTO.
DOMICILIO	AVENIDA BELLO HORIZONTE N°845, TORRE B, OFICINA 902 RANCAGUA.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	2, 3, 4, 5, 11, 13, 14, 17, 21, 25, 26, 27, 28, 38, 39, 40, 41, 43, 48, 52, 54, 55, 56, 60, 65, 66, 70, 75, 76, 78, 84, 85, 86 y 87.

<b>B.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA.
-----------------------------	----------------------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

RUT	N°76.830.090-9
REPRESENTANTE LEGAL	JARIEL MELIZ TORRENS.
DOMICILIO	LUIS ALBERTO CRUZ N°1165, RENCA, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	8, 9, 15, 31, 37, 47, 53, 58, 59, 61, 64, 67, 72, 74, 77, 79, 83, 90, 91 Y 92.

<b>C.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.
RUT	N°76.237.266-5
REPRESENTANTE LEGAL 1	MANUEL LUCERO AMAR.
REPRESENTANTE LEGAL 2	LEONARDO LOURTAU PONTORIERO.
DOMICILIO	AV. QUILIN N°5273; PEÑALOEN, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	7, 10, 45, 46 Y 50.

<b>D.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	LABORATORIO CHILE S.A.
RUT	N°77.596.940-7.
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN GODOY LIBERONA.
DOMICILIO	MARATON N°1315 ÑUÑO A, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	19 Y 20.

<b>E.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	WINPHARM SPA.
RUT	N°76.079.782-0.
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA GONZALEZ LUBBERT.
DOMICILIO	AV. RIO ELQUI N°9579 ENEA, PUDAHUEL, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	16, 30, 32, 36, 69, 88 Y 89.

<b>F.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	MEGALABS CHILE S.A.
RUT	N°94.544.000-7
REPRESENTANTE LEGAL 1	CARMEN PAULINA VÁSQUEZ IBÁÑEZ.
REPRESENTANTE LEGAL 2	MARIO ALEXIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ.
DOMICILIO	AVENIDA ANDRÉS BELLO N°1495, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	6

<b>G.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	INMED DROGUERIA SPA.
-----------------------------	----------------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

RUT	N°86.821.000-1
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS VASQUEZ VALENZUELA.
DOMICILIO	CAMINO VECINAL N°8370, RENCA, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	35.

<b>H.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	LABORATORIOS KAMPAR S.A.
RUT	N°99.565.040-1
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS DIEGO CORTES QUESADA.
DOMICILIO	SAN SEBASTIÁN N°2839, PISO 7 LAS CONDES, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	1 DÍA HÁBIL DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA
ÍTEMS	44

<b>I.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	NOVOFARMA SERVICE S A – BOEHRINGER.
RUT	N°96.945.670-2
REPRESENTANTE LEGAL	FERENC MARINKOVIC VALDÉS.
DOMICILIO	AV. VÍCTOR URIBE N°2280, QUILICURA, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	49

<b>J.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	CSL BEHRING SPA.
RUT	N°76.432.529-K
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO CALDERÓN ESPINOSA.
DOMICILIO	AV. LA DEHESA N°1939, OF. 601, LO BARNECHEA, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	71

Se da lectura al «INFORME N°36. COMISIÓN TÉCNICA-SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-19-LR24 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 23 DE MAYO 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPTO. DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID 2307-19-LR24 “**CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**”, se permite informar a Ud. lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

## I. APERTURA

Siendo las 09:00 horas del día 02 de abril del presente año, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

## II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	86.537.600-6
2	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9
3	CSL BEHRING SPA	76.432.529-K
4	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4
5	SERVICIOS PROFESIONALES WULF Y RUDLOFF SPA	76.468.698-5
6	INMED DROGUERIA SPA	86.821.000-1
7	LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940-7
8	LABORATORIOS KAMPAR S.A.	99.565.040-1
9	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5
10	MEGALABS CHILE S.A.	94.544.000-7
11	NOVOFARMA SERVICE S.A.	96.945.670-2
12	NOVOFARMA SERVICE S.A.	96.945.670-2
13	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9
14	WINPHARM SPA	76.079.782-0

## III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	
- Anexo N°1 - Identificación y Declaración Jurada del oferente.	
ANTECEDENTES TECNICOS	
- Anexo N°2 - Carta de aceptación de las Bases y Conocimiento de la Ley de Contratación Pública.	
- Anexo N°3 - Compromiso de Tiempo de Despacho del Oferente.	
ANTECEDENTES ECONOMICOS	
- Oferta económica en portal de Mercado Público.	

En relación a lo anterior los proveedores cumplieron de la siguiente forma:

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT	ANEXO N°1	ANEXO N°2	ANEXO N°3
1	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	86.537.600-6	✓	✓	✓
2	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9	✓	✓	✓



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

3	CSL BEHRING SPA	76.432.529-K	✓	✓	✓
4	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4	✓	✓	✓
5	SERVICIOS PROFESIONALES WULF Y RUDLOFF SPA	76.468.698-5	✓	✓	✓
6	INMED DROGUERIA SPA	86.821.000-1	✓	✓	✓
7	LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940-7	✓	✓	✓
8	LABORATORIOS KAMPAR S.A.	99.565.040-1	✓	✓	✓
9	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5	✓	✓	✓
10	MEGALABS CHILE S.A.	94.544.000-7	✓	✓	✓
11	NOVOFARMA SERVICE S.A.	96.945.670-2	✓	✓	✓
12	NOVOFARMA SERVICE S.A.	96.945.670-2	✓	✓	✓
13	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	✓	✓	✓
14	WINPHARM SPA	76.079.782-0	✓	✓	✓

De los proveedores presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	86.537.600-6
2	FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA	76.830.090-9
3	CSL BEHRING SPA	76.432.529-K
4	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4
5	SERVICIOS PROFESIONALES WULF Y RUDLOFF SPA	76.468.698-5
6	INMED DROGUERIA SPA	86.821.000-1
7	LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940-7
8	LABORATORIOS KAMPAR S.A.	99.565.040-1
9	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5
10	MEGALABS CHILE S.A.	94.544.000-7
11	NOVOFARMA SERVICE S.A.	96.945.670-2
12	NOVOFARMA SERVICE S.A.	96.945.670-2
13	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9
14	WINPHARM SPA	76.079.782-0

#### IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterio de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	60%	$(\text{Menor precio ofertado/precio evaluado} * 100) * 0.60$



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Plazo de entrega	20%	El plazo será evaluado de la siguiente forma y de acuerdo a lo indicado en el anexo N° 3 "Compromiso de tiempo de despacho del oferente". De 1 a 3 días hábiles <b>100 puntos</b> . De 4 a 9 días hábiles <b>50 puntos</b> . 10 o más días hábiles <b>10 puntos</b> . Si no informa plazo de entrega se rechazará la oferta y/o línea, dependiendo del caso.
Monto Mínimo de Facturación	15%	El proveedor no tiene mínimo de facturación: <b>100 puntos</b> . El proveedor tiene un mínimo de facturación menor a \$ 100.000 (IVA incluido): <b>50 puntos</b> . El proveedor tiene un monto mínimo de facturación mayor o igual a \$ 100.000 (IVA incluido) o no indica la información: <b>0 puntos</b> .
Cumplimiento de Requisitos	5%	Presenta y cumple requisitos formales: 100 puntos (Anexo 1). Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 70 puntos. Salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 50 puntos. No salva antecedentes a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 0 puntos. Respecto a los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos.

## V. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID **2307-19-LR24** "CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD".

VER ANEXO N°1

## VI. CONCLUSIONES

De acuerdo, a los antecedentes analizados por la Comisión Técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde de Osorno tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID **2307-19-LR24** "CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD", a los siguientes proveedores:

ANTECEDENTES PROVEEDOR	ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO
------------------------	------	-----------------------------	----------	---------------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	<b>ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA</b>	2	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 68,2
<b>RUT</b>	<b>76.956.140-4</b>	3	ÁCIDO ASCÓRBICO COMPRIMIDO 100 MG (Suplemento Alimenticio, No aplica Reg. ISP)	1	\$ 7,4
<b>REP. LEGAL 1</b>	<b>CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA</b>	4	ÁCIDO MEFENÁMICO COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 41,4
<b>RUT REP. LEGAL 1</b>	<b>10.720.789-9</b>	5	AMITRIPTILINA COMPRIMIDO 25 MG	1	\$ 29,8
<b>REP. LEGAL 2</b>	<b>RODRIGO ANDRÉS DEL CANTO</b>	11	COTRIMOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL 40MG/200MG FRASCO 80 A 120 ML	1	\$ 1.306
<b>RUT REP. LEGAL 2</b>	<b>11.529.970-0</b>	13	DECAMETRINA O DELTAMETRINA/PIPERONIL BUTÓXIDO SHAMPOO 0,02%/2,5% ENVASE 60 A 120 ML	1	\$ 4.903
<b>DOMICILIO</b>	<b>AVENIDA BELLO HORIZONTE 845, TORRE B, OFICINA 902 RANCAGUA.</b>	14	FLUCLOXACILINA POLVO PARA SUSPENSIÓN ORAL O JARABE 250 MG/5ML FRASCO 60 A 120 ML	1	\$ 1.566,4
		17	LÁGRIMA ARTIFICIAL SOLUCIÓN OFTÁLMICA (CARMELOSA 0,5% o HIPROMELOSA 0,3 o 0,5%) FRASCO 10- 20 ML (Dispositivo Médico)	1	\$ 634
		21	MEBENDAZOL COMPRIMIDO 100 MG	1	\$ 101,7
		25	OXIMETAZOLINA SOLUCIÓN NASAL 0,05% FRASCO DOSIFICADOR SPRAY 15 ML - 20 ML	1	\$ 6.238
		26	PARACETAMOL COMPRIMIDO 80 MG	1	\$ 18,9
		27	PARACETAMOL COMPRIMIDO MASTICABLE 160 MG	1	\$ 85,9
		28	PILOCARPINA 4 % SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 5 A 10 ML	1	\$ 13.228
		38	DEXAMETASONA 4 MG COMPRIMIDO	1	\$ 617
		39	ESCOPOLAMINA N-BUTIL BROMURO SOLUCIÓN INYECTABLE 20 mg/1 mL AMPOLLA	1	\$ 495,5
		40	GLICERINA SUPOSITARIOS 3 GRAMOS	1	\$ 219,7
		41	HALOPERIDOL 5MG/ML AMPOLLA	1	\$ 245
		43	ONDANSETRON 8MG/4ML AMPOLLA	1	\$ 600
		48	ÁCIDO FÓLICO COMPRIMIDO 5 MG	1	\$ 23,9



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

		52	ÁCIDO FÓLICO COMPRIMIDO 1 MG	1	\$ 13,9
		54	ALENDRONATO 70 MG COMPRIMIDO O CÁPSULA	1	\$ 1.283,7
		55	ALOPURINOL COMPRIMIDO 100 MG	1	\$ 41,3
		56	BENCILPENICILINA BENZATINA POLVO PARA SUSPENSIÓN INYECTABLE 1.200.000 UI FRASCO AMPOLLA	1	\$ 714,3
		60	CIANOCOBALAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 0,1MG/ML AMPOLLA	1	\$ 150,8
		65	DISULFIRAM COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 162,5
		66	FLUCLOXACILINA 500 MG CÁPSULA	1	\$ 121,3
		70	HALOPERIDOL COMPRIMIDO 5 MG	1	\$ 102,8
		75	MAGNESIO SULFATO SOLUCIÓN INYECTABLE 25% AMPOLLA 5 ML	1	\$ 478,5
		76	METAMIZOL COMPRIMIDO 300 MG	1	\$ 20,4
		78	NITROFURANTOINA CÁPSULA O COMPRIMIDO 100 MG	1	\$ 68,9
		84	RANITIDINA SOLUCIÓN INYECTABLE 50MG/2ML AMPOLLA	1	\$ 642,9
		85	SALBUTAMOL SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR 5MG/ML FRASCO 20 ML	1	\$ 4.945
		86	SALES REHIDRATACIÓN ORAL 60 MEQ/L SOBRE	1	\$ 226,7
<b>PLAZO ENTREGA</b>	<b>2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA</b>	87	SODIO BICARBONATO SOLUCIÓN INYECTABLE 8,4% AMPOLLA 10 ML	1	\$ 2.150,8
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO NETO</b>
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	<b>FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA</b>	8	CIPROFLOXACINO 0,3%/DEXAMETASONA 0,1% UNGÜENTO OFTÁLMICO POMO O TUBO DE 3 A 5 G	1	\$ 19.895
<b>RUT</b>	<b>76.830.090-9</b>	9	CIPROFLOXACINO 0.3MG/ML/ DEXAMETASONA 0.1MG/ML SUSPENSIÓN ÓTICA, FRASCO GOTARIO 7.5 ML	1	\$ 20.493
<b>REP. LEGAL</b>	<b>JARIEL MELIZ TORRENS</b>	15	GEL OFTALMICO POMO 5 G A 10G A BASE DE CARBOMERO 940 O CARBOMERO 974P. PUEDE INCLUIR MANITOL (Dispositivo Médico)	1	\$ 12.278



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

RUT REP. LEGAL	14.757.769-9	31	SALES DE FOSFATO ENEMA EVACUANTE ADULTO FRASCO 130 A 133 ML	1	\$ 3.404,62
DOMICILIO	LUIS ALBERTO CRUZ # 1165, RENCA, SANTIAGO	37	CETIRIZINA 10 MG COMPRIMIDO	1	\$ 42,5
		47	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 mg/2 ML	1	\$ 157
		53	ADENOSINA SOLUCIÓN INYECTABLE 6 MG/2ML AMPOLLA	1	\$ 11.246
		58	BRIMONIDINA/TIMOLOL 0,2%/0,5% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 5 ML	1	\$ 8.461
		59	CALCIO GLUCONATO SOLUCIÓN INYECTABLE 10 % AMPOLLA 10 ML	1	\$ 1.086
		61	CLINDAMICINA CÁPSULA 300 MG	1	\$ 615
		64	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 25MG/ML AMPOLLA	1	\$ 260
		67	FUMARATO FERROSO/CIANOCOBALAMINA/ACID O ASCORBICO/ACIDO FOLICO 330/1/100/2 MG COMPRIMIDO O CÁPSULA	1	\$ 153
		72	LABELALOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100MG/20ML AMPOLLA	1	\$ 3.307
		74	LIDOCAINA SOLUCIÓN TÓPICA SPRAY 10% FRASCO 50 ML	1	\$ 13.700
		77	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA 500MG/5MG COMPRIMIDO	1	\$ 76
		79	NITROGLICERINA SOLUCIÓN INYECTABLE 50MG/10ML AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA	1	\$ 3.153
		83	POTASIO CLORURO COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA 600 MG	1	\$ 215
		90	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA 1% POMO O TUBO DE 30 A 50 G	1	\$ 4.307
		91	SULFAMETOXAZOL/TRIMETOPRIM 800MG/160MG COMPRIMIDO	1	\$ 780
PLAZO ENTREGA	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	92	VASELINA LÍQUIDA ESTÉRIL AMPOLLA 5 ML	1	\$ 726
ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	<b>LABORATORIOS ANDROMACO S.A.</b>	7	CALCIO CARBONATO 800 MG EQUIVALENTE A 320 MG DE CALCIO ELEMENTAL CON VITAMINA D3 125 U.I COMPRIMIDO/CAPSULA	1	\$ 132
<b>RUT</b>	76.237.266-5	10	CLONIXINATO DE LISINA COMPRIMIDO 125 MG	1	\$ 57
<b>REP. LEGAL 1</b>	MANUEL LUCERO AMAR				
<b>RUT REP. LEGAL 1</b>	10.108.573-2	45	POLIETILENGLICOL 3350 SOBRE 17 GRAMOS	1	\$ 615
<b>REP. LEGAL 2</b>	LEONARDO LOURTAU PONTORIERO				
<b>RUT REP. LEGAL 2</b>	24.904.135-1	46	RISPERIDONA COMPRIMIDO 1 MG	1	\$ 37
<b>DOMICILIO</b>	AV. QUILIN #5273; PEÑALOEN, SANTIAGO				
<b>PLAZO ENTREGA</b>	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	50	ACIDO TRANEXAMICO COMPRIMIDO 500 MG	1	\$ 1.654
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO NETO</b>
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	LABORATORIO CHILE S A	19	LOPERAMIDA COMPRIMIDO 2 MG	1	38
<b>RUT</b>	77.596.940-7				
<b>REP. LEGAL</b>	CRISTIAN GODOY LIBERONA				
<b>RUT REP. LEGAL</b>	8.609.145-3	20	LOVASTATINA COMPRIMIDO 20 MG	1	19
<b>DOMICILIO</b>	MARATON 1315 ÑUÑO A, SANTIAGO				
<b>PLAZO ENTREGA</b>	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO NETO</b>
<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	WINPHARM SPA	16	GLUCOSA (DEXTROSA) 5% SOLUCIÓN INYECTABLE 500 ML	1	\$ 2.200
<b>RUT</b>	76.079.782-0	30	RINGER LACTATO SOLUCIÓN INYECTABLE MATRAZ 500 ML	1	\$ 1.500
<b>REP. LEGAL</b>	SANDRA GONZALEZ LUBBERT	32	SODIO CLORURO SOLUCIÓN INYECTABLE 0,9% MATRAZ 100 ML	1	\$ 1.200
<b>RUT REP. LEGAL</b>	8.536.828-1	36	GLUCOSA (DEXTROSA) 5% SOLUCIÓN INYECTABLE 250 ML	1	\$ 1.800



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

DOMICILIO	AV. RÍO ELQUI N°9579 ENEA, PUDAHUEL, SANTIAGO	69	GLUCOSALINO ISOTÓNICO SOLUCIÓN INYECTABLE MATRAZ 500 ML	1	\$ 2.200
		88	SODIO CLORURO SOLUCIÓN INYECTABLE 0,9% MATRAZ 250 ML	1	\$ 1.600
PLAZO ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA	89	SODIO CLORURO SOLUCIÓN INYECTABLE 0,9% MATRAZ 500 ML	1	\$ 1.800
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITE M</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>VALOR UNITARI O NETO</b>
NOMBRE PROVEEDOR	MEGALABS CHILE S.A	6	AZELASTINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0.05% FRASCO DE 5 A 10 ML	1	\$ 12.638
RUT	94.544.000-7				
REP. LEGAL 1	CARMEN PAULINA VÁSQUEZ IBÁÑEZ				
RUT REP. LEGAL 1	8.541.861-0				
REP. LEGAL 2	MARIO ALEXIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ				
RUT REP. LEGAL 2	14.063.377-1				
DOMICILIO	AVENIDA ANDRÉS BELLO 1495, SANTIAGO				
PLAZO ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITE M</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>VALOR UNITARI O NETO</b>
NOMBRE PROVEEDOR	INMED DROGUERIA SPA	35	VASELINA LIQUIDA SOLUCION ORAL FRASCO 200 A 250 ML	1	\$ 2.608
RUT	86.821.000-1				
REP. LEGAL	LUIS VASQUEZ VALENZUELA				
RUT REP. LEGAL	16.330.537-2				
DOMICILIO	CAMINO VECINAL N° 8370, RENCA, SANTIAGO				
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITE M</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>VALOR UNITARI O NETO</b>



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS KAMPAR S A	44	ONDANSETRON COMPRIMIDO 8MG	1	340
RUT	99.565.040-1				
REP. LEGAL	LUIS DIEGO CORTES QUESADA				
RUT REP. LEGAL	26.073.682-5				
DOMICILIO	SAN SEBASTIÁN 2839, PISO 7 LAS CONDES, SANTIAGO				
PLAZO ENTREGA	1 DÍA HÁBIL DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO NETO</b>
NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S A - BOEHRINGER	49	EMPAGLIFOZINA COMPRIMIDO 25 MG	1	\$ 985
RUT	96.945.670-2				
REP. LEGAL	FERENC MARINKOVIC VALDÉS				
RUT REP. LEGAL	9.994.783-7				
DOMICILIO	AV. VÍCTOR URIBE 2280, QUILICURA, SANTIAGO				
PLAZO ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				
<b>ANTECEDENTES PROVEEDOR</b>		<b>ITEM</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO NETO</b>
NOMBRE PROVEEDOR	CSL BEHRING SPA	71	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI-Rho (D) 0,25 A 0,3 MG EN FRASCO AMPOLLA O JERINGA PRELLENADA HASTA 2ML	1	\$ 37.699
RUT	76.432.529-K				
REP. LEGAL	ALEJANDRO CALDERÓN ESPINOSA				
RUT REP. LEGAL	15.933.690-5				
DOMICILIO	AV. LA DEHESA 1939, OF. 601, LO BARNECHEA, SANTIAGO				
PLAZO ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA				



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se declaran Desiertas e Inadmisibles las siguientes líneas, por no presentarse ofertas o no ajustarse a las bases de licitación:

ITEM	PRODUCTO	OBSERVACIONES
1	ACICLOVIR SUSPENSIÓN ORAL 200MG/5ML FRASCO 80 A 120 ML	DESIERTA
12	DECAMETRINA O DELTAMETRINA/PIPERONIL BUTÓXIDO LOCIÓN 0,02%/2,5% ENVASE 60 A 120 ML	DESIERTA
18	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2 % AMPOLLA 10 ML	DESIERTA
22	MEBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL 100 MG/5ML FRASCO 35 ML	DESIERTA
23	METAMIZOL SÓDICO SUPOSITORIO 250 MG	INADMISIBLE
24	OLOPATADINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,1% FRASCO 5 A 10 ML	INADMISIBLE
29	POLIVITAMÍNICO CÁPSULA O COMPRIMIDO, Ver bases línea N°29	INADMISIBLE
33	SUXAMETONIO CLORURO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 100MG	DESIERTA
34	UNGÜENTO OFTÁLMICO A BASE DE LANOLINA/VASELINA POMO 3,5 G (Dispositivo Médico)	INADMISIBLE
42	KETOPROFENO COMPRIMIDO 50 MG	INADMISIBLE
51	AGUA ESTÉRIL PARA INYECTABLES AMPOLLA 5 ML	DESIERTA
57	BIMATOPROST 0,01%+BRIMONIDINA 0,15%+TIMOLOL 0,683% SOLUCIÓN OFTÁLMICA FRASCO 5 ML	DESIERTA
62	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO 300 MG	DESIERTA
63	DEXTROSA 10% SOLUCIÓN INYECTABLE MATRAZ 500 ML	DESIERTA
68	GLUCOSA 30% AMPOLLAS 20 ML	DESIERTA
73	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE 2% AMPOLLA 5 ML	DESIERTA
80	80 PASTA, UNGÜENTO O POMADA DE OXIDO ZINC (PUEDE CONTENER VITAMINAS Y ACEITES) POMO 50 A 100 G	INADMISIBLE
81	POLIVITAMÍNICO SOLUCIÓN PARA GOTAS ORALES VITAMINA A 2500 UI (COMO RETINOL PALMITATO); VITAMINA D3 400 U.I (COMO COLECALCIFEROL) Y VITAMINA C 75MG POR ML. FRASCO DE 30 ML.	INADMISIBLE
82	POLIVITAMÍNICO JARABE SOLUCIÓN ORAL VITAMINA A (EQUIVALENTE A 10000 U.I) 3 MG; VITAMINA B1 20 MG; VITAMINA B2 6 MG; VITAMINA B6 5MG; VITAMINA B12 30 MCG; VITAMINA C 250MG; VITAMINA D2 0,125 MG(EQUIVALENTE A 5.000 UI); NICOTINAMIDA 50MG; PANTOTENATO DE CALCIO 10 MG; HIPOFOSFITO DE SODIO 500 MG; HIPOFOSFITO DE CALCIO 300 MG; GLICEROFOSFATO DE CALCIO 500 MG CADA 100 ML DE SOLUCIÓN, FRASCO 100 a 120 ML	INADMISIBLE

El monto referencial adjudicado es de \$653.580.641.- IVA incluido. Cabe señalar que, la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.004. "Productos Farmacéuticos" del Departamento de Salud.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta 18 meses posteriores a la fecha de la firma del contrato ante notario.

El financiamiento de esta licitación estará a cargo de Departamento de Salud de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se indica que, el monto de la adjudicación es mayor a las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y, además, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo Alcaldicio, de acuerdo al artículo N°65 letra j) de la Ley N°18.695.

La Licitación Pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman:

<b>DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA 2307-19-LR24 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”.</b>	<b>INTEGRANTES</b>
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	<p>Rodrigo Peralta Maldonado, Químico Farmacéutico, Unidad De Droguería.</p>
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	<p>Felipe Hidalgo Castro Químico Farmacéutico, CESFAM Pampa Alegre.</p>
<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y</p>	<p>Sardys Hernández Flos, Químico Farmacéutico, CESFAM Dr. Pedro Jauregui</p>



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<p>dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</p>	
---	--

ALCALDE CARRILLO: “Me he dado cuenta que no están indicados los montos de lo que estamos adjudicando”.

CONCEJAL VELÁQUEZ: “Eso igual lo iba a consultar, acerca de los montos, porque ni siquiera se habla del total”.

Se integra a la mesa, don Alejandro Schulze Barrientos, Jefe Departamento Salud Municipal (s).

SEÑOR SCHULZE: “Estaba mirando el acta, y no están, está en la adjudicación; no sé si lo dejamos, lo corregimos o lo agregamos en el fondo”.

ALCALDE CARRILLO: “Agregar que los valores de cada uno de los puntos y letras que hemos votado están en el ordinario N°36 del 2024 con fecha 23 de mayo del mismo año”.

SEÑOR SCHULZE: “Habla con abastecimiento y me dice que como es un convenio de suministro, cambia. No hay un valor fijo porque es el valor por unidad que vamos a comprar en el fondo, porque puedo ocupar más, o, menos en el año. Es diferencia de la farmacia vecina que sí venía con un valor fijo porque era una licitación con valores fijos. En este caso, es un convenio suministro, no puede ir con valores fijos, solo vale el valor de los productos, es unitario exactamente. Para aclarar e igual está especificado en las 90 líneas”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales respecto a la letra A”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-19-LR24 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial adjudicado por \$653.580.641.- IVA Incluido, con una vigencia de 18 meses, posteriores a la fecha de la firma del contrato ante notario, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), por cuanto el plazo contractual excede el periodo alcaldicio en vigencia, al siguiente proveedor:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

<b>A.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA.
<b>RUT</b>	N°76.956.140-4
<b>REPRESENTANTE LEGAL 1</b>	CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA.
<b>REPRESENTANTE LEGAL 2</b>	RODRIGO ANDRÉS DEL CANTO.
<b>DOMICILIO</b>	AVENIDA BELLO HORIZONTE N°845, TORRE B, OFICINA 902 RANCAGUA.
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
<b>ÍTEMS</b>	2, 3, 4, 5, 11, 13, 14, 17, 21, 25, 26, 27, 28, 38, 39, 40, 41, 43, 48, 52, 54, 55, 56, 60, 65, 66, 70, 75, 76, 78, 84, 85, 86 y 87.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°36 del 23 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°342.-**

ALCALDE CARRILLO: “En votación señores Concejales, respecto a la letra B”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-19-LR24 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial adjudicado por \$653.580.641.- IVA Incluido, con una vigencia de 18 meses, posteriores a la fecha de la firma del contrato ante notario, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), por cuanto el plazo contractual excede el periodo alcaldicio en vigencia, al siguiente proveedor:

<b>B.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA.
<b>RUT</b>	N°76.830.090-9
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JARIEL MELIZ TORRENS.
<b>DOMICILIO</b>	LUIS ALBERTO CRUZ N°1165, RENCA, SANTIAGO.
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	4 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
<b>ÍTEMS</b>	8, 9, 15, 31, 37, 47, 53, 58, 59, 61, 64, 67, 72,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

74, 77, 79, 83, 90, 91 Y 92.
------------------------------

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°36 del 23 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

**ACUERDO N°343.-**

ALCALDE CARRILLO: “En votación señores Concejales, respecto a la letra C”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-19-LR24 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial adjudicado por \$653.580.641.- IVA Incluido, con una vigencia de 18 meses, posteriores a la fecha de la firma del contrato ante notario, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), por cuanto el plazo contractual excede el periodo alcaldicio en vigencia, al siguiente proveedor:

C.- NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.
RUT	N°76.237.266-5
REPRESENTANTE LEGAL 1	MANUEL LUCERO AMAR.
REPRESENTANTE LEGAL 2	LEONARDO LOURTAU PONTORIERO.
DOMICILIO	AV. QUILIN N°5273; PEÑALOLEN, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	7, 10, 45, 46 Y 50.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°36 del 23 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

**ACUERDO N°344.-**

ALCALDE CARRILLO: “En votación señores Concejales, respecto a la letra D”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-19-LR24 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

referencial adjudicado por \$653.580.641.- IVA Incluido, con una vigencia de 18 meses, posteriores a la fecha de la firma del contrato ante notario, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), por cuanto el plazo contractual excede el periodo alcaldicio en vigencia, al siguiente proveedor:

D.- NOMBRE PROVEEDOR	LABORATORIO CHILE S.A.
RUT	N°77.596.940-7.
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN GODOY LIBERONA.
DOMICILIO	MARATON N°1315 ÑUÑO A, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	19 Y 20.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°36 del 23 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°345.-**

ALCALDE CARRILLO: “En votación señores Concejales, respecto a la letra E”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-19-LR24 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial adjudicado por \$653.580.641.- IVA Incluido, con una vigencia de 18 meses, posteriores a la fecha de la firma del contrato ante notario, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), por cuanto el plazo contractual excede el periodo alcaldicio en vigencia, al siguiente proveedor:

E.- NOMBRE PROVEEDOR	WINPHARM SPA.
RUT	N°76.079.782-0.
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA GONZALEZ LUBBERT.
DOMICILIO	AV. RIO ELQUI N°9579 ENEA, PUDAHUEL, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	5 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	16, 30, 32, 36, 69, 88 Y 89.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°36 del 23 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

**ACUERDO N°346.-**

ALCALDE CARRILLO: “En votación señores Concejales, respecto a la letra F”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-19-LR24 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial adjudicado por \$653.580.641.- IVA Incluido, con una vigencia de 18 meses, posteriores a la fecha de la firma del contrato ante notario, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), por cuanto el plazo contractual excede el periodo alcaldicio en vigencia, al siguiente proveedor:

F.- NOMBRE PROVEEDOR	MEGALABS CHILE S.A.
RUT	N°94.544.000-7
REPRESENTANTE LEGAL 1	CARMEN PAULINA VÁSQUEZ IBÁÑEZ.
REPRESENTANTE LEGAL 2	MARIO ALEXIS SEPÚLVEDA RAMÍREZ.
DOMICILIO	AVENIDA ANDRÉS BELLO N°1495, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	6

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°36 del 23 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

**ACUERDO N°347.-**

ALCALDE CARRILLO: “En votación señores Concejales, respecto a la letra G”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-19-LR24 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

referencial adjudicado por \$653.580.641.- IVA Incluido, con una vigencia de 18 meses, posteriores a la fecha de la firma del contrato ante notario, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), por cuanto el plazo contractual excede el periodo alcaldicio en vigencia, al siguiente proveedor:

<b>G.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	INMED DROGUERIA SPA.
<b>RUT</b>	N°86.821.000-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	LUIS VASQUEZ VALENZUELA.
<b>DOMICILIO</b>	CAMINO VECINAL N°8370, RENCA, SANTIAGO.
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
<b>ÍTEMS</b>	35.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°36 del 23 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°348.-**

ALCALDE CARRILLO: “En votación señores Concejales, respecto a la letra H”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-19-LR24 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial adjudicado por \$653.580.641.- IVA Incluido, con una vigencia de 18 meses, posteriores a la fecha de la firma del contrato ante notario, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), por cuanto el plazo contractual excede el periodo alcaldicio en vigencia, al siguiente proveedor:

<b>H.- NOMBRE PROVEEDOR</b>	LABORATORIOS KAMPAR S.A.
<b>RUT</b>	N°99.565.040-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	LUIS DIEGO CORTES QUESADA.
<b>DOMICILIO</b>	SAN SEBASTIÁN N°2839, PISO 7 LAS CONDES, SANTIAGO.
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	1 DÍA HÁBIL DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA
<b>ÍTEMS</b>	44



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°36 del 23 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°349.-**

ALCALDE CARRILLO: “En votación señores Concejales, respecto a la letra I”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-19-LR24 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial adjudicado por \$653.580.641.- IVA Incluido, con una vigencia de 18 meses, posteriores a la fecha de la firma del contrato ante notario, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), por cuanto el plazo contractual excede el periodo alcaldicio en vigencia, al siguiente proveedor:

I.- NOMBRE PROVEEDOR	NOVOFARMA SERVICE S A – BOEHRINGER.
RUT	N°96.945.670-2
REPRESENTANTE LEGAL	FERENC MARINKOVIC VALDÉS.
DOMICILIO	AV. VÍCTOR URIBE N°2280, QUILICURA, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	49

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°36 del 23 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°350.-**

ALCALDE CARRILLO: “En votación señores Concejales, respecto a la letra J”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-19-LR24 “CONVENIO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD”, por un monto referencial adjudicado por \$653.580.641.- IVA Incluido, con una vigencia de 18 meses, posteriores a la fecha de la firma del contrato ante notario, debiendo



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (dos tercios del Concejo – 6 votos), por cuanto el plazo contractual excede el periodo alcaldicio en vigencia, al siguiente proveedor:

J.- NOMBRE PROVEEDOR	CSL BEHRING SPA.
RUT	N°76.432.529-K
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO CALDERÓN ESPINOSA.
DOMICILIO	AV. LA DEHESA N°1939, OF. 601, LO BARNECHEA, SANTIAGO.
PLAZO DE ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
ÍTEMS	71

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°36 del 23 de Mayo de 2024, de la Comisión Técnica - Salud y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°351.-**

18) El señor Alcalde pasa al punto 18° de la Tabla.

#### **ASUNTOS VARIOS.**

1.- ALCALDE CARRILLO: "Colegas, tenemos un Punto Sobre Tabla, para su aprobación. ORD. N°52-V DEL 03.06.2024. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Convenio de Pago de Aportes Reembolsables, destinados a Iniciativas de Inversión de las Municipalidades, para el desarrollo de las ciudades con Tesorería General de la República, según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto N°1015, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que sustituye el texto del Decreto N°196, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento que regula los Aportes Reembolsables destinados a Iniciativas de Inversiones de las Municipalidades para el desarrollo de las ciudades. Cabe hacer presente que, para la aprobación del precitado convenio, se requiere del acuerdo de las dos terceras partes, del Concejo Municipal, conforme a los artículos 13 del Decreto N° 1015, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y 65, letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se da lectura al «ORD. N°52-V. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: CONVENIO DE PAGO DE APORTES REEMBOLSABLES DESTINADOS A INICIATIVAS DE INVERSIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES CON EL SERVICIO DE TESORERÍAS. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 03 DE JUNIO 2024. DE: HARDY VÁSQUEZ



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, solicito a Ud., tenga a bien Incluir en tabla en la próxima Sesión de Concejo, para su respectiva discusión y aprobación, el Convenio de Pago de Aportes Reembolsables destinados a Iniciativas de Inversión de las Municipalidades para el desarrollo de las ciudades con Tesorería General de la República, según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto N°1015, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que sustituye el texto del Decreto N°196, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento que regula los Aportes Reembolsables destinados a Iniciativas de Inversiones de las Municipalidades para el desarrollo de las ciudades.

Cabe hacer presente que, para la aprobación del precitado convenio, se requiere del acuerdo de las dos terceras partes del Concejo Municipal, conforme a los artículos 13 del Decreto N°1015 de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE CARRILLO: “Este convenio es para el tema de las luminarias. Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Convenio de Pago de Aportes Reembolsables, destinados a Iniciativas de Inversión de las Municipalidades, para el desarrollo de las ciudades con Tesorería General de la República, según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto N°1015, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que sustituye el texto del Decreto N°196, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento que regula los Aportes Reembolsables destinados a Iniciativas de Inversiones de las Municipalidades para el desarrollo de las ciudades.

Se deja constancia que, cumpliendo con lo establecido en el Decreto N°1015 del 30 de julio del 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que sustituye el texto del Decreto N°196 del 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por Resolución Afecta N°11, tomada razón con fecha 03 de mayo de 2024, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, visada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se aprobó la iniciativa de inversión **“Recambio Masivo de Alumbrado Público de la Ciudad de Osorno”**, por un monto máximo de **\$8.432.078.596.-**, para ser financiada con cargo a los aportes reembolsables del Programa de Inversión Desarrollo de las Ciudades.

Cabe hacer presente que, para la aprobación del precitado convenio, se requiere del acuerdo de las dos terceras partes, del Concejo Municipal, conforme a los artículos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

13 del Decreto N° 1015, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y 65, letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por cuanto el plazo contractual excede el período alcaldicio en vigencia.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°52-V del 03 de Junio de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

### **ACUERDO N°352.-**

2.- CONCEJALA CANALES: “En una deliberación que me llegó, revisando, está el oficio que se envió a SUBDERE sobre una intervención mía del Concejo, del 14 de mayo 2024, deliberación 179, donde oficiamos a Programa PTRAC, el cual, solicito Alcalde, volver a oficiar porque está mal redactado, no era lo que consultaba. La frase dice, “...solicita tenga a bien, dar a conocer el Programa Tenencia Responsable de SUBDERE, para lo cual se habilitó una página web, lo que aún no entra en vigencia, siendo que el Reglamento se publicó el 17 de agosto del 2018, y como ha pasado harto tiempo y el Registro a un estado operativo, sería importante que esté habilitado, ya que se impide una correcta fiscalización de parte de los municipios...”. Alcalde, lo que yo me refería no era el Registro Nacional, eso ya está listo, está mal redactado, es el Registro Nacional de Criaderos y Vendedores de Animales de Compañía, para poder corregirlo y enviarlo nuevamente”.

ALCALDE CARRILLO: “Señor Secretario, por favor, que se reitere este Oficio, con la información que señala la Concejala.”

3.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, mi primer punto tiene que ver con los Derechos de Aseo; sabemos que la Ley nos protege y sanciona, también, las Unidades o las Casas sobre 25 UF, que podemos o no, con el avalúo inferior, igual o inferior, que cada municipio, puede cobrar libremente la tarifa de aseo de acuerdo a sus costos. La tarifa tiene una vigencia de 3 años y esto sólo se puede modificar en los meses de octubre de cada año, y las condiciones generales se consideran en el cálculo, y deben estar establecidas en la Ordenanza local. Las modalidades de cobro, sabemos, que son por impuesto territorial, servicio interno, recaudo de la Tesorería, vía patentes municipales, giro recaudo de municipios, vía cobro directo, recaudo del Municipio. La Contraloría tiene varios dictámenes de Alcalde, y quiero apelar a alguna de estas situaciones, porque me ha tocado atender a mucha gente respecto a la situación que tienen, por el cobro de basura, gente que tiene una pensión miserable, hoy día de \$190.000.- y tiene que pagar 4 cuotas al año de \$17.044.-, alrededor de \$69.000.- al año, en basura, y otras cosas más. Creo que aquí, la Contraloría, dentro de algunos dictámenes, como el N°30.052 del año 2009, dice que: «es útil consignar que las reglas generales para todos los usuarios es que paguen derechos municipales por el servicio de aseo», pero, también, a su vez, el otro dictamen, en ese mismo dictamen, menciona dos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

dictámenes más que el N°27.505 del año 1997, N°36.655 del año 1996, todos vigentes, han manifestado que, en los casos excepcionales que establezca la Ley, procede de que las Municipalidades cobren Derechos de Aseo Domiciliario, respecto de inmuebles no afectos al pago de impuestos territoriales, y, que si bien pueden establecer rebajas o exenciones a tarifas correspondientes, para este efecto deben considerar, como fundamento, las condiciones socioeconómicas del usuario, sin que pueda tener en cuenta como único factor la tasación de la propiedad, según se establezca en la Ordenanza respectiva. Y, seguidamente, señor Alcalde, lo importante de esto es que también la Ley N°3.063 del año 1979, artículo 7, también lo establece. Así es que me gustaría, señor Presidente, si nosotros podemos instalar esto en la Ordenanza o hacer una Ordenanza respecto a esta situación, es un artículo para poder socializar este tema y dejarlo establecido en Ordenanza, la rebaja que podrían tener ciertos vecinos, en ciertas condiciones socioeconómicas, y no considerando tan solo el valor, de 225 Unidades Tributarias de la vivienda. Me gustaría que se haga un estudio, señor Presidente, con la finalidad, hoy día tenemos personas que ya no viven, que no existen, y que no hay cómo cobrarles. Hay otras personas que han heredado. Me gustaría que se haga un estudio, de parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, si es procedente o no, y que se haga un informe a este Concejo, señor Presidente.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, que Asesoría Jurídica imita el informe al respecto.”

4.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El punto dos, señor Presidente, tiene que ver que, en el marco del Artículo 30, de la Ley 18.695, señala y establece en lo pertinente que: «el Administrador Municipal será el colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente del Municipio, y en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Acción Municipal, y ejercerá las atribuciones que señala el Reglamento Municipal y las que delegue la autoridad Alcaldía, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo», entonces, señor Alcalde, solicito, según la ley 18.695, letra h), citar o pedir información, a través del Alcalde, como dice este artículo, al Organismo o funcionarios municipales, cuando lo estimen necesario, para pronunciarse sobre la materia de su competencia. La facultad de solicitar la información la tendrá también cualquier Concejal, que deberá formalizarla por escrito, y el Alcalde está obligado, según la Ley, en un plazo de 15 días de respuesta. Entonces, por lo expuesto, solicito que se cite a este Cuerpo Colegiado, al señor Claudio Villanueva, Administrador Municipal, a exponer respecto de este Plan de Acción, que es un instrumento que permite realizar un seguimiento y monitoreo de los lineamientos, objetivos estratégicos y metas a nivel mensual, en cada una de las Unidades Municipales, y cuál es el vínculo con las respectivas Unidades Municipales, y, demás atribuciones que el Alcalde le delegó y las atribuciones que señala el Reglamento. Solicito eso, señor Presidente, con el fin de poder realizar algunas situaciones y entender también y apoyar lo que realmente se está haciendo a través de la Administración Municipal. Necesito un Acuerdo, señor Alcalde, para cuando usted lo estime conveniente, si nos puede exponer ante este Concejo, en parte de este tipo de indicado en el artículo 30 de la ley 18.695.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Bien, sí, vamos a instruir para que se haga una exposición acá en el Concejo, de las funciones del Administrador Municipal.”

5.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Y como último punto, señor Alcalde, tengo una duda, el semáforo que se instalaría en Avenida Francia con Zenteno, quiero hacer la consulta si obedece a un proyecto propiamente tal de la construcción del Supermercado o se adicionó la construcción de los edificios cercanos al supermercado, ambas construcciones son un solo proyecto, y esto tendría entrampada la construcción de los semáforos en esta arteria. En alguna oportunidad se menciona en este Concejo que era la obra del supermercado que debería instalar este semáforo, cuál es el plazo de cumplimiento de este proyecto; en qué etapa está y cuál sería el aporte que debería hacer por el avance de su proyecto, si es que está incorporado como una gestión del proyecto al presupuesto para instalar el semáforo en esta arteria, según avance la obra. Lo importante, señor Alcalde, también, quiero dejar de manifiesto, porque pareciera ser que no les afecta la Ley 20.958, sobre los espacios y los aportes a los espacios públicos, que es un mecanismo alternativo de los proyectos que generen crecimiento urbano por densificación, pueden cumplir con la obligación establecida en el artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Me gustaría saber, señor Alcalde, si este proyecto, cuando se presentó en el Municipio, era un solo proyecto, era del supermercado, la construcción del supermercado, estoy hablando de calle Francia con Zenteno, o se adicionó la construcción de los edificios y eso sería un plazo mayor, que, hoy día, todavía nos vemos entorpecidos por la construcción de ese semáforo y si ese proyecto, cuando se aprobó, en el Departamento de Obras Municipales, estipulaba esa situación como mitigación de tránsito en ese sector.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Jorge Bello Alarcón, Director de Obras Municipales (s).

SEÑOR BELLO: “Buenas tardes. El semáforo de Avenida Francia con Zenteno se circunscribe en un estudio de impacto vial, referido al proyecto Hacienda Las Quemas, y, efectivamente, ahí, y si mal no recuerdo, en la 3ª etapa está presente la instalación de ese semáforo, pero, todavía no llegamos a esa etapa. Entonces, esto es parte de un proyecto mayor que tiene que ver con los IMIV, (Informe de Mitigación de Impacto Vial), que, efectivamente, pasan, inclusive, por el Ministerio de Transporte, etc., y se sancionan, y no es el momento, todavía, de su implementación, a pesar de que la Municipalidad trató de hacer gestiones por incorporarla, inclusive, entiendo, que se está tratando de ver ahora institucionalmente, si es posible, sacarla de este IMIV y hacerla por otra vía, y eso se está viendo y se hizo una consulta. Así es que esa es la instancia en que aparecería este semáforo.”

ALCALDE CARRILLO: “La verdad es que ese semáforo es, hoy día, una necesidad importante para el sector, en un principio habíamos optado por esperar las medidas



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

de mitigación del proyecto, Hacienda Las Quemadas, pero, como lo señala don Jorge Bello, está en la 3ª etapa esa medida, y tengo entendido que recién estamos en la 1ª etapa, por lo tanto, estamos hablando de 3, 4 años más, y es por eso que tomé la decisión, como Alcalde, de pedir a nuestro Director de Tránsito que vea con la Unidad Técnica del Ministerio de Transportes, de poder hacer el levantamiento de la autorización para la instalación de ese semáforo y hacerlo nosotros, con recursos propios, y pedir otro tipo de medidas de mitigación, a la Hacienda, en compensación de lo que nosotros vamos a invertir. Pero, creo que no podemos someter a la comunidad de ese sector a esperar 4 años, con el riesgo de que ahí, en algún momento, ocurra un accidente, con consecuencias lamentables. Es por eso que estamos apurando el proceso, pronto va a pasar acá al Concejo Municipal una aprobación, porque ese semáforo, en cuestión, estaba en un Plan IMIV, por lo tanto, tenemos que hacer la modificación para poder autorizar y poder construirlo. Así es que es un tema que nos preocupa mucho, colegas, y qué bueno que lo expone como punto, porque ya estamos asumiendo acciones concretas, como Municipio, para ver si lo podemos resolver en el menor tiempo posible.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso pasa por la iniciativa propia del Municipio, de solicitar que se desvincule de ese proyecto y nosotros lo acogemos como Municipio.”

ALCALDE CARRILLO: “Afortunadamente, en esa cuenta hoy día tenemos más de 200 millones de pesos, disponibles, y ese semáforo, según lo que nos han dicho, tiene un costo aproximado entre los 165 y 175 millones de pesos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro, señor Alcalde, esta obra o este proyecto, que lleva 1ª etapa, segunda o tercera etapa, en algún minuto se afecta a través del aporte de los espacios públicos, según la Ley N°20.958 del año 2020, me gustaría saber si hay alguna iniciativa o se puede vincular eso, para poder tener un recurso, también, porque es un tremendo proyecto de inversión, y hoy día muchas empresas están afectas a esta situación, y que puede ser en terreno o en recursos propios hacia la cuenta única que creamos, como Municipio, para que estos recursos lleguen y utilizarlos, justamente, en este caso, en semáforo o en alguna mejora vial.”

SEÑOR BELLO: “Lo que sucede es que, efectivamente, como este proyecto estaba incluido en el IMIV del proyecto Hacienda Las Quemadas, no se incluyó en los programas de los proyectos que se desarrollaron y se evaluaron, porque ya era parte de otro proyecto. Entonces, ese es el asunto que se va a consultar ahora, si es posible, desafectarlo, y, obviamente, modificar nuestro proyecto de espacio urbano con las mitigaciones, porque es otro proyecto, es otra instancia, con otro financiamiento.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, la última consulta, hay ya trabajo en este tema de parte del Departamento de Tránsito, ¿se está viendo?, ¿hay algún avance al respecto?.”

ALCALDE CARRILLO: “Se está levantando un informe desde la UCT.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, sobre el punto. Si es que no se tiene considerado, de parte de las exigencias que mencionó don Jorge Bello, a la empresa Constructora, que está haciendo el proyecto Hacienda Las Quemas III, si es que ellos dejasen de gastar en este semáforo, ojalá se pueda incluir la pavimentación que está frente al negocio, en Lyon con Zenteno, que es un tramo de aproximadamente 10 o 15 metros, que va a ser el único tramo que no va a estar pavimentado, cuando abra Parques Zenteno, que ya son 530 metros que están pavimentados, están cerrados, porque todavía no abre el proyecto, pero cuando abra va a quedar ese retazo de terreno sin pavimentar, entonces, una buena medida de mitigación también sería bueno que lo pudieran hacer ellos, si es que no van a poner ellos el semáforo.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, este proyecto en cuestión, que estamos discutiendo, está en revisión jurídica, nosotros tenemos que ver todas las aristas y ver si es factible o no es factible proceder.”

6.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, hace tiempo, creo que más de un mes, solicité el informe de cuánto se le había pagado a la empresa Baker en estos pleitos, en estas demandas, que son extrajudicial.”

ALCALDE CARRILLO: “Qué bueno que lo pregunta colega. Don Hardy Vásquez, por favor pase a la mesa.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Señor Presidente, señoras Concejales y señores Concejales, tal como hemos informado, en reiteradas oportunidades, sobre el tema de la empresa Baker, ya estamos en la etapa final de cierre, quizás, pudo ser un poquito antes, pero, ya estamos, hoy día, y nos queda pendiente por pagar 43 millones de pesos, en una Causa y un millón en otra, y con eso se cierra el capítulo de todas las demandas. Esos 43 millones de pesos, estamos esperando que sean remitidos por el Gobierno Regional, de un saldo que hoy día les queda, que ellos están esperando pagar en otra Causa, una AFC que se está debiendo, porque ahí ya se pagó a los trabajadores, pero, falta pagar este Fondo de Cesantía, y de ahí nos van a traspasar para pagar esos 43 o 44 millones de pesos que quedan, y con eso, desde el punto de vista de deudas, con los trabajadores, esto queda cerrado. Sobre eso, además, hay un compromiso del Gobierno Regional de restituir valores que el Municipio ha pagado de su propio peculio, y que debieron haber sido afrontados, tanto con la Boleta de Garantía como con el Canje de Retenciones que tiene la empresa. En estos momentos ya oficiamos, hace una semana, pidiendo estos Fondos, sobre todo de Canje de Garantía, y deberíamos tener una devolución de alrededor de 230-250 millones de pesos, aproximadamente. Pero, como digo, Baker, una vez que el Gobierno Regional pague las AFC, que entiendo les calcularon ya para pagar esta



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

semana, porque eso se calcula semanalmente, de ahí nos van a remitir el saldo para pagar los 43 millones de pesos, más 1 millón de pesos, que queda en la otra Causa, y con eso quedan cerrados el 100% de las Causas. A la fecha se han pagado, aproximadamente, 1.400 millones de pesos a los trabajadores de la empresa, o ex trabajadores de la empresa Baker.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, tengo una consulta, en el Concejo anterior planteé un tema de que se habían embargado, ese era el término, de unos recursos de la Subvención Escolar del D.A.E.M., por 43 millones de pesos, justamente, para saldar una deuda de esta empresa. Esos 200 millones de pesos, vienen incluidos, porque tenemos que devolver esa plata al D.A.E.M., porque es plata de nuestros alumnos y plata de la Subvención Escolar.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Respondiendo al Concejal, esos dineros aún no se han retenido o no han sido retirados del Patrimonio Municipal, y esa es la Causa de la cual le hablo, de 43 millones de pesos, que esperamos tener pagada la próxima semana, y, por lo tanto, no se va a hacer efectiva esa retención.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Está descontada ya de la Subvención Escolar, y ya se lo retuvo del Ministerio.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “La información que tengo es que no estaba descontada aún, está retenida, sí, está la orden de retener, pero no está descontada formalmente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ya no llegó ese monto, don Jorge Raddatz, como Subvención total. O sea, claro, menos 43 millones de pesos, en este minuto no los tiene el D.A.E.M., esos 43 millones de pesos.”

ALCALDE CARRILLO: “Es decir, hoy día, nosotros, como Municipio, acuérdense que ustedes aprobaron acá, hace tiempo, una Modificación Presupuestaria por 165 millones de pesos, que era, justamente, para pagar juicios con los trabajadores, pero, esos dineros tienen que regresar, o sea, el Gobierno Regional tiene que retornarlos al Municipio. Por eso es que tenemos recursos fuera, porque hay que responder con las demandas judiciales, y, obviamente, no podemos esperar los tiempos que toma el Gobierno Regional para depositarnos los dineros.”

CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, hace unos días, unas semanas atrás, pregunté si es que esa plata había sido devuelta, y creo que usted, don Hardy, alguien me dijo que sí, que el GORE ya había devuelto esas platas.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “A ver, siempre he informado de que lo que ha pagado el Municipio, con Fondos propios, va a ser devuelto por el Gobierno Regional; fundamentalmente, hoy día con el Canje de Retenciones, que son dineros que no están materialmente en Puerto Montt, sino que están en la Dirección de Presupuesto, y que el Gobierno Regional ya solicitó, para efecto de cubrir aquella parte que fue pagada con Fondos Municipales.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Hay que recordar que son distintas Causas, y hemos pagado distintas Causas. Claro, algunos dineros ya han sido retornados, se han pagado y han retornado, pero estos últimos 165 millones de pesos aún no retornan a las arcas municipales.”

CONCEJALA SCHUCK: “Nos podrían hacer un informe de las que sí se han retornado.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, por supuesto.”

CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, por favor, que se haga ese informe ahora y después se haga un análisis total de todo este tema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me queda una duda, y me gustaría que se haga el informe, señor Alcalde, si están retenidos o no, si llegaron o no en la Subvención Escolar, porque nosotros, en el Concejo anterior, estaba presidiendo el colega Castilla, solicitamos un informe de oficiar al Gobierno Regional, para que nos devuelvan esos recursos.”

ALCALDE CARRILLO: “No, eso ya está oficiado, colega.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, pero era un acuerdo que sacamos acá.”

ALCALDE CARRILLO: “Ya está oficiado.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿Se ofició ya?. Pero, de igual forma, me gustaría el informe para salir de la duda.”

ALCALDE CARRILLO: “Incluso, sugeriría, y voy a pedir que la Dirección de Asesoría Jurídica, justamente, haga ese informe, con información que pueda entregar la D.A.F., sobre los recursos que hemos pagado y han sido retornados, y de los oficios que hemos enviado al Gobierno Regional, pidiendo la restitución de esos recursos.”

7.- CONCEJALA URIBE: “Mi segundo punto, señor Alcalde, quiero saber cómo se ha avanzado en el tema de la Feria Moyano, por el problema de sus aleros y el techo.”

ALCALDE CARRILLO: “Ya nos llegó el informe de la SUBDERE de que los recursos ya están aprobados, lo que no nos ha llegado es el convenio para firmarlo, estamos esperando la firma de ese convenio para poder llamar a Licitación, pero, ya los recursos están aprobados.”

8.- CONCEJALA URIBE: “Y mi tercer punto, señor Alcalde, hace tiempo también hemos estado solicitando el tema de la posibilidad de instalación, a propósito de lo que decían los colegas, del semáforo de calle Chorrillos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

con República, que es tan complicado ese tema, y se iba a hacer el estudio; y de calle Chorrillos con la Ruta U-400, que son sectores muy conflictivos.”

ALCALDE CARRILLO: “Hoy día, nuestro Director de Tránsito, tiene ya focalizados los puntos críticos de Osorno, son más que cinco semáforos que necesitamos en la ciudad, de manera urgente, pero, hay que tener la disponibilidad de recursos, porque hoy día son carísimos los semáforos. Le voy a pedir a don Luis Vilches, que haga un informe de los puntos críticos que tenemos ya observados en la ciudad, dónde se necesitan semáforos y no sé cuántos estudios.”

CONCEJALA URIBE: “En realidad, los “tacos” que se forman son infernales, señor Alcalde, muy complicados.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. Respecto a los semáforos que hoy día cuentan con factibilidad técnica, para poder ser construidos, tenemos el semáforo de Zenteno con avenida Francia, Chorrillos con República, de hecho, eso es una medida de mitigación que tiene que cumplir una empresa, que está haciendo un proyecto inmobiliario, Mirasur Etapa 3, de hecho, ya lo informamos al Concejo, en dos oportunidades. También está con factibilidad el semáforo de Diego de Almagro con Santiago Rosas; tenemos con factibilidad, también, el semáforo de Cochrane con Barros Arana; tenemos con factibilidad, que también está asociado a un proyecto, el semáforo de calle La Misión con Bahía Mansa, eso está asociado a un “strip center”, que se está haciendo en ese sector. Esos son los semáforos que recuerdo, pero, prefiero hacer un informe, más detallado, con los semáforos que tienen factibilidad.”

9.- CONCEJALA SCHUCK: “Gracias, señor Alcalde. Quiero saber qué tipo de mantención se le hizo a la Pista de Patinaje y si es que ya está operativa.”

ALCALDE CARRILLO: “Eso lo estaba viendo DIDECO, pero está con licencia médica el Director. Que, por favor, nos hagan llegar un informe por escrito.”

CONCEJALA SCHUCK: “Perfecto, y con los valores de lo que costó, qué mantención se hizo, y si de nuevo ha estado fallando.”

ALCALDE CARRILLO: “Hay que recordar que SAESA hizo un aporte para la recuperación de esa Pista.”

CONCEJALA SCHUCK: “Sí, y hace cuánto tiempo está cerrada, porque se suponía que el 30 de mayo iba a estar operativa.”

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a pedir ese informe por escrito.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

10.- CONCEJALA SCHUCK: “Mi segundo punto, señor Alcalde, quiero saber cómo va, si es que va, la entrega de los uniformes de los colegios, sobre todo del Liceo Comercial.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Jorge Raddatz, qué puede responder de los uniformes.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Jorge Raddatz Soto, Director del D.A.E.M.  
®.

SEÑOR RADDATZ: “Buenas tardes. Específicamente, señor Alcalde, tendría que hacer un informe por escrito, pero los uniformes se están comprando y se están entregando a los establecimientos educacionales. Pero, si quiere más detalles, le hago un informe por escrito, para el próximo martes, por establecimiento educacional.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, que se haga llegar el informe por escrito.”

CONCEJALA LICAN: “Sobre el punto, señor Alcalde, igual me gustaría que ese informe especifique, va a depender cuándo va a llegar el informe, cuántas son las licitaciones que están abiertas a la fecha o alguna cerrada, porque se ha ido avanzando, porque ya estamos en junio, y creo que a la fecha deberían estar todos los uniformes en los establecimientos.”

SEÑOR RADDATZ: “Lo vamos a hacer completo, los que se han entregado, los que están pendientes, por establecimiento educacional.”

ALCALDE CARRILLO: “Exacto. Recuerden colegas, que los uniformes los compra cada Director de cada establecimiento, tengo entendido.”

SEÑOR RADDATZ: “Con la SEP.”

CONCEJALA LICAN: “Con la SEP, cada Director sube su Licitación.”

SEÑOR RADDATZ: “Exacto. Y, últimamente, hemos tenido dos o tres establecimientos, que, ellos mismos, han revocado su Licitación, porque han encontrado que hay errores; eso no es responsabilidad ni del Municipio ni del D.A.E.M, cada Director tiene que responder ante aquello.”

SEÑOR RADDATZ: “Y nosotros, señor Alcalde, en una observación, dimos a conocer esta situación en la reunión de la Comisión de Educación, en el sentido de que, no se olviden ustedes, que, los propios Directores dijeron que no estaban de acuerdo con que se hagan las Licitaciones y se compre a través del Retail, porque eso fue lo que estaba establecido. Por lo tanto, estamos haciendo todo lo posible para que sean tiendas de la zona, tiendas locales, que se adjudiquen la compra de uniformes, porque les permite el cambio, la modificación de talla, etc., en cambio, si



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

se compran por el Retail, quedamos, absolutamente, obstaculizados en llevar adelante ese proceso como corresponde.”

CONCEJALA LICAN: “Perfecto. Solo para terminar, señor Alcalde, una consulta, por lo tanto, me imagino, si reviso las Licitaciones, donde están varios emprendedores, que han sido los beneficiados con esta compra, no solamente uno, sino que varios son los beneficiados cuando licitan, porque estuve consultando, igual, algunos me dijeron que ya habían comprado, y otros apoderados me decían que no les ha llegado nada a ellos, en el Liceo Comercial, por ejemplo, que todavía no se han comprado las camisas.”

SEÑOR RADDATZ: “El Liceo Comercial, tengo entendido que está completo.”

SEÑOR ALCALDE: “Por qué no pasa la Funcionaria que tiene la información, por favor.” Déjele contar.

Se integra a la mesa del Concejo la señorita Claudia Asenjo Aucapan, Jefa de Adquisiciones del D.A.E.M.

SEÑORITA ASENJO: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales y señoras Concejalas. Respondiendo a lo que consulta, respecto al Liceo Comercial, tuvimos un inconveniente con el Liceo Comercial, en este caso, con las inconsistencias y las especificaciones técnicas del mismo establecimiento, es por ello que tuvimos que revocar ese proceso Licitatorio y volver a levantarlo, pero, no fue un problema netamente de compra, se hizo todo el proceso, pero, en este caso una composición de una prenda, en la cual hubo un error y se tuvo que revocar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, respecto a esta revocación de las Licitaciones Públicas, me gustaría que se haga un informe, cuáles son los motivos y cuál es el sentido de revocarlas, porque pareciera ser que, a veces, a lo mejor, no sé, pienso yo, porque trabajé muchos años en Adquisiciones, y a veces hay que tener una mirada un poquito más amplia, y dentro de eso responder a través de Foros o hacer la Licitación, viendo que no es influyente como un documento, a veces, administrativo, no técnico, porque el técnico no lo podríamos solicitar como un documento administrativo, ver lo que viene y poder solucionarlo, porque hoy día no vamos a esperar cuánto tiempo más para que se vuelva a licitar. No sé cuántas licitaciones se han revocado con ese término por inconsistencia en las especificaciones técnicas.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, pero en este caso, en particular, el mismo Director, pidió, con documento firmado, revocar la Licitación, no fue que el D.A.E.M. haya echado para atrás la Licitación, sino que fue el mismo Director, porque se dieron cuenta que ellos habían cometido un error y que había que corregir, por eso pidió revocar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Estaba ya en proceso de cierre de evaluación, se evaluó”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA ASENJO: “Exacto, se evaluó, llegó el proceso de evaluación, se evaluaron todos los oferentes, lo que nosotros estamos pidiendo es la muestra física, por ejemplo, en este contexto, hubo tema con las blusas, la blusa en este caso, los oferentes, obviamente, enviaron sus muestras de blusas, que es la típica blusa de colegio, y la composición, en este caso de las blusas, es un 65% poliéster y un 35% algodón, y en las TTR ellos pidieron un 35% poliéster y un 65% algodón, entonces, claramente, al entregar la muestra física, nosotros no podíamos adjudicar, porque, claramente, no cumplieron con lo que se requirió”.

CONCEJALA LICÁN: “Que sutilidad el tema del 65% de poliéster y el 35 % de algodón, es como bastante sutil, como esa tela existe, porque después hacemos el cambio y cómo verificamos si era al revés”.

SEÑORA ASENJO: “Sucede que al momento de enviar la muestra física y que los proveedores envíen la blusa y no cuadre porque te envía con la composición, nosotros estaríamos incurriendo en este caso en adjudicar algo que no corresponde”.

CONCEJALA LICÁN: “De mala calidad”.

SEÑORA ASENJO: “No es de mala calidad, no es lo mismo, porque, por ejemplo, la tela 65% algodón y 35% poliéster existe, esa es la tela de la polera de piqué, pero tendrían el proveedor, para haber adjudicado bien, tendría que haber hecho una blusa en tela de piqué, y si el establecimiento está solicitando una blusa como la blusa de colegio, la tradicional antigua, esa tiene más composición de poliéster que de algodón, por ende al proveedor al enviar su muestra física y con su composición no cumple, entonces, en este caso, la Comisión evaluadora, al momento de revisar, no podía adjudicar algo que, claramente, no es, es como, por ejemplo, en el caso de las chaquetas, si el establecimiento pide un cierre sellado, por ejemplo, para que no pierda su impermeabilidad y envían a un cierre descubierto, no le puedo decir que eso está bien, porque eso es lo que me pidió el establecimiento, y eso fue, en este caso, y el Director, en este caso, reconocieron que se habían equivocado en la composición de la tela y por ende no se podía adjudicar, y se tuvo que hacer el proceso nuevamente”.

CONCEJALA SCHUCK: “Y eso va a estar cerrada cuándo, la licitación”.

SEÑORA ASENJO: “Ya se envió a la revocación al señor Alcalde, en este caso se autorizó y ahora está en el proceso de publicación”.

ALCALDE CARRILLO: “Ya se firmó”.

CONCEJALA SCHUCK: “Y eso cuánto tiempo es más o menos”.

SEÑORA ASENJO: “No me recuerdo bien, pero, creo que eran 10 días de publicación, no me recuerdo bien el monto, pero, en sí, ya tenemos varios procesos licitatorios cerrados que ya están con sus vestuarios entregados, el otro está en



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

proceso, los otros se están evaluando, pero los tenemos claramente identificados, a través del Portal, en este caso, donde podemos ver los distintos proveedores que se han adjudicado, como también los que no salen en licitaciones son unas compras ágiles pequeñas que se han hecho porque los establecimientos rurales, obviamente, son más pequeños y obviamente de repente la compra de vestuarios alcanzan en una compra”.

ALCALDE CARRILLO: “Por eso, que se haga un informe por escrito, por establecimiento”.

11.- CONCEJALA SCHUCK: “Por último, señor Alcalde, quiero un informe de ejecución presupuestaria de los Fondos de aporte extraordinario del 2023 y 2024, haciendo la comparación más o menos al tiempo de ahora”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, que se haga el informe solicitado”.

12.- CONCEJALA LICÁN: “Señor Alcalde, el día de ayer estuvo aquí, en nuestra Municipalidad, el 5° básico de la Escuela Canadá, junto a la Presidenta del Centro General de Padres, señora Elizabeth Toro, sus Profesores, don Francisco Varas, Angélica Arismendi, Diana Pino, Sandra Flores, se dieron una vuelta por aquí, por el Municipio, usted los recibió también, y después, se dirigieron al Teatro, donde parte de la Banda Municipal, don Luciano Velásquez y don Kevin Carvajal dieron un concierto para los niños de 5° básico, la verdad es que fue muy bonito y muy respetuoso, los niños escucharon atentamente, se acercaron donde el Saxofonista, el Pianista, para preguntar e interiorizarse más; así es que felicitar a la Banda Municipal, que tiene esta calidad de artistas, también, felicitar a los Docentes que ayer andaban con los niños, y en esa conversación que tuvimos, cuando los acompañé a escuchar este gran concierto, doña Isabel Toro me dice «Concejala, necesito presentarle a Alison Barría, que es una alumna con discapacidad, a quien nosotros, como Apoderados, estamos conscientes que el día 3 de enero del 2024 se presentó una solicitud al D.A.E.M. para que mejoren un elevador que está en el establecimiento y la cual, a la fecha, ya han pasado muchos meses y no se ha reparado», entonces, quedé con el compromiso de abordarlo aquí, directamente, porque creo que mi colega María Soledad Uribe lo presentó, hace como un mes atrás, y si a la fecha no se ha reparado y la Apoderada, Presidenta del Centro General de Padres me dice eso, creo que igual debería verse la posibilidad de hacerlo lo más rápido posible”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, recibimos ayer a los niños, eran dos cursos, de 5° año, los recibimos acá, cordialmente, con una leche caliente con chocolate, los atendimos muy bien y la Apoderada me hizo la misma solicitud, pero, hay una parte que me contaron, a lo mejor a usted no, pero, ese ascensor se arregló, lamentablemente, los niños lo usan para jugar, y en esa “jugarreta”, nuevamente, se echó a perder, por lo tanto, aproveché de decirle a los niños que el ascensor no es para jugar, porque ahí



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

tenía un ejemplo que su compañera ahora lo quiere usar y no lo puede usar, entonces, hemos instruido nuevamente que se vea urgente el tema del ascensor, lamentablemente, los niños, y creo que el establecimiento tiene que tomar alguna medida para poderlo cuidar, porque cada reparación de ese ascensor es caro, entonces, si la comunidad no nos ayuda a cuidar, es difícil, pero, estamos conscientes y ya se dio la instrucción ayer, porque ellos mismos me lo plantearon en esa conversación y vamos a tratar de resolverlo lo más rápidamente posible”.

CONCEJALA LICÁN: “Perfecto Alcalde, ahora uno tiene una garantía cuando hace un trabajo, independiente de que los niños lo usen o no, existe un tiempo de garantía, no puede ser, no me imagino a los niños en el recreo mal utilizándolo, pero, de igual forma existe una garantía, la cual se debería abordar si se volvió a echar a perder, solicitar eso, señor Alcalde. Por otro lado, desconozco el tema, pero qué hermoso sería, señor Alcalde, que la cultura llegara igual a las escuelas Municipales, sobre todo de los sectores de Rahue, Ovejería, porque aquí hacemos aportes para el Centro Cultural, pero usted bien ha dicho siempre que es para la cultura, y la cultura es para todos, así es que habiendo visto a los niños ahí, tan felices, escuchando a estos artistas e inspirados también, los niños conversaban con la Banda, el Saxofonista les decía «yo soy del sector de Las Lumas», fue muy bonito el intercambio de opiniones que se dio en ese conversatorio con los niños, así es que se podría evaluar si podemos llevar también ese tipo de artistas, ese nivel que tenemos a las escuelas Municipales, a todas, lo ideal sería a todas, pero habría que empezar por algo”.

ALCALDE CARRILLO: “De hecho, la actividad de ayer no es casualidad, no es que a la Banda se le haya ocurrido venir a tocar a los niños de 5° año, es una política de este Municipio de, justamente, traer a los niños a conocer su casa, el Municipio de Osorno, y atenderlos de una manera distinta, que ellos sientan propio este espacio y es por eso que la atención que les damos es una atención bastante cariñosa, y después, es un Programa que tiene la Corporación Cultural de dar después un concierto, mostrarles lo que se está haciendo y la Banda Municipal frecuentemente visita los distintos establecimientos educacionales, tanto urbanos como rurales, voy a pedirle al Secretario del Concejo que la Corporación envíe el calendario de actividades que tenemos con la Banda Municipal, para que el Concejo lo conozca y sepa que permanentemente se está yendo a distintos establecimientos, en la medida que cada establecimiento lo pide, como actividad extraprogramática, la Banda Municipal asiste y lo sabemos porque, permanentemente, nos están pidiendo el bus Municipal para, justamente, hacer ese tipo de actividades, así es que voy a pedir que se haga un informe al respecto para que el Concejo lo conozca”.

CONCEJALA LICÁN: “Me parece perfecto Alcalde, porque si bien es cierto, es interesante que vengan los niños a nuestro Municipio, somos parte de, pero que se dé para todos, porque igual es una oportunidad que tuvieron los 5° Básicos, a lo mejor, de presenciar esta actividad aquí en el Teatro Municipal, pero, como bien dice usted, si lo están haciendo en todos los establecimientos, donde concurren todas las aulas, fantástico que se haga así, importante el informe que usted nos va a enviar



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

para saber en qué establecimientos van a estar próximamente, para poder también ir a mirar y ver e interactuar con la ciudadanía”.

ALCALDE CARRILLO: “Estoy bastante contento, porque se ha hecho frecuente la visita de establecimientos educacionales a este Municipio, no solamente Municipales, también han venido colegios particulares porque, bueno, Osorno es uno solo, eso demuestra que ver un espacio abierto, que hoy día se puede venir a conocer y también poder dialogar con las autoridades, y preguntar, porque ellos también hacen muchas preguntas y plantean cosas, de hecho, ayer les di un espacio para que cada uno plantee una inquietud, y uno queda sorprendido, porque uno se da cuenta que están muy bien informados y saben perfectamente lo que está ocurriendo en su territorio, en su ciudad, y eso es positivo”.

CONCEJALA CANALES: “Alcalde, sobre el punto, recuerdo hace un buen tiempo, se traspasó un vehículo también a la Corporación, qué fin tuvo ese vehículo”.

ALCALDE CARRILLO: “No, lamentablemente no prosperó, el vehículo tenía una pana compleja, que fue difícil sacar, era caro arreglarlo, pero, estamos buscando una solución al respecto, porque vemos que se necesita un vehículo propio y le hemos pedido a nuestra Directora que vea la factibilidad de presentar algún proyecto para poder adquirir un vehículo que pueda trasladar a nuestros músicos de un lugar a otro”.

CONCEJALA CANALES: “Hacia ese punto iba, señor Alcalde, porque, claramente, la Banda Municipal está entusiasmada en seguir saliendo a estos eventos, pero, trasladar a los músicos, los instrumentos, no es menor, y no siempre está la disposición, porque el bus Municipal también se ocupa para varias cosas, sería genial que puedan contar con su propio transporte”.

ALCALDE CARRILLO: “Lo estamos viendo colega”.

CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, felicitar señora Rosana Faúndez, porque el nivel de artistas que tiene la Banda Municipal es increíble, así es que felicitaciones para ella.”

13.- CONCEJALA LICAN: “Como segundo punto, señor Alcalde, se trata de la Feria de Rahue, el día de ayer fue invitada por la señora Verónica Asencio, Presidenta de la Feria Libre de Rahue, del área de los locatarios, para abordar algunos temas, con los cuales tienen conflictos, porque tienen problemas por tema de costos, el ordenamiento que se está haciendo en la Feria, y me comprometí con ella, y también agradecer a usted, porque envió a don Raúl Sporman, agradecer a él también y al Director de Seguridad Pública, don Leonardo Morales, y se adquirió el compromiso de realizar una reunión de Comisión de Desarrollo Rural para el día de mañana, pero, se acaba de comunicar doña Verónica Asencio conmigo, y me dice que durante esta mañana falleció un familiar de ella, y está complicada para realizar esta reunión el día de mañana, así es que, por favor, la agendamos para la otra semana, y no sé si podríamos dejarla para fecha 11 de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

junio, si es posible, o el próximo martes 18 de junio, si es que no hay reunión de Comisión”.

ALCALDE CARRILLO: “Mire, el tema en sí lo estamos revisando, en la mañana tuve otro llamado, de otra persona, y quedamos de revisar la situación, en todo caso, estamos iniciando un proceso de ordenamiento en la Feria, porque lo han pedido los mismos locatarios, incluso, algunos usuarios, entonces, tenemos que ordenar, sé que siempre cuando uno pone orden, a alguien le incomoda, a alguien le molesta, pero, tenemos que empezar a ordenar el tema, ya pasó la pandemia, hay que empezar a corregir algunas cosas”.

CONCEJALA LICÁN: “Preguntar si la reunión de Comisión la podemos hacer el día 11 de junio o el próximo u otro día, no sé si es que no hay reunión el 11 de junio.”

ALCALDE CARRILLO: “Hay tres martes seguidos, el miércoles 12 podría ser”.

CONCEJALA LICÁN: “El lunes 10 podría ser, el día antes”.

ALCALDE CARRILLO: “Si lo pueden ver con don Rodrigo Pérez, por favor, si está desocupada la sala el lunes”.

CONCEJALA LICÁN: “Sí, a las 16.00 horas, podría ser”.

ALCALDE CARRILLO: “Me informan que hay disponibilidad, el día lunes, a las 16 horas, confirmamos que hay acuerdo”.

CONCEJALA LICÁN: “Muchas gracias, solamente preguntar, Alcalde, porque igual había como de otras comunas ahí, pero aquí los Concejales están permitidos solamente de la comuna, invitados de la comuna”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Desarrollo Rural para el día Lunes 10 de Junio de 2024, a las 16.00 horas, en la Sala de Sesiones del Municipio, a fin de tratar tema Feria Libre de Rahue.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

#### **ACUERDO N°353.-**

14.- CONCEJALA LICÁN: “Y el tercer punto, señor Alcalde, quiero, a nombre de la señora Camila, del sector de Puquimo, agradecer la instalación de la Garita en el kilómetro 11.5, donde hay una familia con tres niños



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

pequeños y esperaban que los pase a buscar el furgón escolar, ahí en plena lluvia, y el día de ayer creo que instalaron la Garita, así es que agradecerle a don Luis Vilches su trabajo junto a su equipo”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, gracias colega”.

15.- CONCEJALA CANALES: “Mi primer punto, Alcalde, es sobre este nuevo Plan que trae el Ministerio de Medio Ambiente, sobre la descontaminación atmosférica, sobre la participación ciudadana, hasta hoy día hay sobre 100 opiniones de los vecinos y vecinas, pero, me surge la siguiente pregunta, porque estuve mirando las observaciones y también tenemos que entender que este ejercicio de participación ciudadana no a todos nos acomoda, y no todos tenemos cierta información o la educación, para hacer valer este ejercicio, la plataforma se supone que es amigable, pero, finalmente, no es para todos tan amigable, hay personas adultos mayores que no tienen la formación de poder ingresar a un computador, entonces, está siendo complicado, muchas de esas observaciones, que ya van como 600, van a quedar definitivamente descartadas, porque no están bien redactadas, por ejemplo, hay una observación que decía «no estoy de acuerdo», otra observación, «no voy a cambiar mi estufa», entonces, de esas 600, cuántas más se van a rebajar, porque muchas de ellas no están bien redactadas, entendiéndolo, como digo, la participación ciudadana, no sabemos hacer muy bien el ejercicio, referente a eso, existe posibilidad, señor Alcalde, que el Municipio de Osorno pueda hacer algún tipo de taller informativo, al menos a los dirigentes, para poder explicar de cómo realmente pueden ejercer este derecho de participación, porque si no estas 600, por ejemplo, de observaciones, cuántas van a ser validas, 100, 200, se puede hacer ese ejercicio, Alcalde, porque de verdad que este tema es súper importante, todavía hay quienes son dirigentes que no conocen, no saben muy bien del tema”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, nosotros ya hicimos ese ejercicio, convocamos un encuentro ciudadano en el CAV, el lunes pasado, que era el último, el problema es que hemos hecho varias convocatorias y la gente que llega es siempre la misma, no son más allá de 40, 50 personas, de hecho, como Alcalde, en conjunto con otras autoridades, tengo que reconocer ahí, por ejemplo, el Senador Espinoza, el Diputado Héctor Barría, la Diputada de Emilia Nuyado, hicieron presión en conjunto con este Alcalde, acuérdense que tuve aquí una reunión para abordar el tema con profundidad y decir que nos oponíamos, primero, a que se venza el plazo del día 31, y gracias a esa presión, ese mismo día logré contactarme con la Ministra de Medio Ambiente y se logró ampliar el plazo por 20 días más, para poder ampliar la discusión y que puedan más Organizaciones hacer llegar sus observaciones; la Oficina de Medio Ambiente ha estado haciendo un trabajo, me consta, porque he sido testigo de ello, bastante importante, tanto de Alejandra Navarrete como de don Sixto Salazar, quienes han estado en terreno trabajando con las Organizaciones, han estado respondiendo inquietudes, y nosotros ya hicimos presente nuestro petitorio de observaciones como Municipio de Osorno, y me gustaría que ese Oficio se lo hicieran llegar a ustedes, para que sepan las cosas que estamos planteamos al



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

respecto. Por lo tanto, se han hecho muchas acciones, ahora, lo que nosotros estábamos tratando de conseguir es que el plazo no fuera 20 días, fuera 30, aumentar 10 días más, para dar un poco más de tiempo y de participación, pero, lo que me contestó la Seremi es que este ha sido uno de los procesos más participativos, pero, sí me hace sentido lo que usted dice, que muchas de las observaciones, porque sé que tienen muchísimas observaciones, pero, claro, no están fundamentadas, no tiene mucha lógica lo que se está planteando, voy a conversar con la Oficina de Medio Ambiente, si nos da el tiempo para volver a hacer otra convocatoria, para ver qué más podemos incorporar a este proceso”.

CONCEJALA CANALES: “Sí, Alcalde, estuve presente en esa convocatoria que usted mencionaba, me refería a hacerlo más práctico, a un taller, también entiendo que estos formularios vienen de Santiago, vienen con un folio, hay que tramitarlo, quizás hacer un trabajo coordinado también con la Seremía de Medio Ambiente, para contar con este documento, porque ese día había muy poquitos documentos, habían 40 y tantos, no hubo minutos tampoco para hacer este ejercicio, me refiero más bien a cómo enseñar directamente cómo se participa, colocar el artículo, qué significa cada artículo, el taller práctico, porque si no, como usted también lo repitió, muchas de estas observaciones van a ser ignoradas, entonces, no va a ser una buena participación.”

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a ver qué alcanzamos a hacer con el tiempo que nos queda”.

CONCEJALA CANALES: “Por favor Alcalde”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sólo un comentario, lo que menciona la colega Cecilia Canales, es parte de un síntoma que lleva hartos años y que tiene que ver con la poca cercanía que tienen los distintos Ministerios con las personas, aquí los que tienen la cercanía directa con las personas es el Municipio, y es Organizaciones Comunitarias, Deportes, Salud, Educación, ellos son los que convocan y la gente participa; también trabajé en un Ministerio y me di cuenta que, efectivamente, no hay una vinculación directa con la persona, y es así como ustedes participaron de la actividad que se hizo acá en el Centro de Atención al Vecino, fui a la población Villas Unidas, por ejemplo, la participación fue súper baja, pero, no es algo de Osorno tampoco, en alguna oportunidad me tocó participar en los PLADECO, que hacían las Consultoras en Puerto Montt, iban tres personas a participar de los PLADECOS, entonces, es un síntoma que se arrastra durante mucho tiempo, y que tiene que ver con la poca cercanía que tienen aquellos que vienen de los Ministerios de Puerto Montt, que vienen tarde, mal y nunca, y no conocen a las Organizaciones con las que se enfrentan, entonces, no me extraña la baja participación, porque responde a un síntoma que es evidente, que se ha dado hace muchos años”.

CONCEJALA CANALES: “Para los vecinos, claramente es más cercano el Municipio”.

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a ver qué se puede hacer”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

16.- CONCEJALA CANALES: “Quería pedir acuerdo de Concejo para poder dejar agendada dos reuniones de Comisión, la primera Comisión de Discapacidad, donde quería invitar a don Luis Vilches, Director de Tránsito, para ver el tema de seguridad vial en Escuelas y en Servicios Públicos, estados de Pasos de Cebra, pintura, señalética, pictograma, etc., eso es para el martes 25 de junio, no sé si tenemos algo agendado ahí”.

ALCALDE CARRILLO: “Me informan que no hay nada agendado, por lo cual hay acuerdo para el martes 25.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Discapacidad para el día Martes 25 de Junio de 2024, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratar el tema Seguridad Vial en Escuelas y Servicios Públicos; solicitando invitar al señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

#### **ACUERDO N°354.-**

CONCEJALA CANALES: “La otra reunión de Comisión, también, para el viernes 28 de Junio, Comisión de Medio Ambiente y Protección Animal, invitar al Encargado de la Oficina de Tenencia Responsable, y además, al Director de Asesoría Jurídica, es para poder ver el tema de la Ordenanza Municipal actual, porque hay una propuesta, señor Alcalde, que queremos presentarle y trabajarla en esa Comisión, para el viernes 28 de junio a las 15:30 horas.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, hay acuerdo.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Medio Ambiente y Protección Animal, para el día Viernes 28 de Junio de 2024, para tratar el tema Ordenanza Municipal actual, con la participación del Encargado de la Oficina de Tenencia Responsable y del Director de Asesoría Jurídica.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

#### **ACUERDO N°355.-**

17.- CONCEJALA CANALES: “El último punto, señor Alcalde, es sobre el Plan de Descontaminación del Río Damas, la toma de muestra



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

del Río Damas es uno de los pilares del Plan de Recuperación Ambiental Comunitaria del Río, el año pasado se tomaron estas muestras en las cuatro estaciones del año, en sus cinco puntos del cauce, este año tengo entendido, señor Alcalde, que se deberían retomar estas muestras, pero, estamos a punto de terminar la época de Otoño, mi consulta es en qué proceso va eso”.

ALCALDE CARRILLO: “La otra vez pedí que se haga una exposición acá, del tema de los informes que tenemos de los estudios del río Damas, eso está pendiente, porque eso ya está listo, hay un informe que ya está listo”.

CONCEJALA CANALES: “Pero las muestras de este año 2024, son cuatro, estamos terminando otoño y esa es mi consulta, como en la sesión anterior no estaba don Carlos Medina no sé si está presente hoy día”.

ALCALDE CARRILLO: “Adelante don Carlos Medina, por favor.”

Se integra a la mesa del Concejo don Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes a todos, se había solicitado por correo electrónico para ser incluido el día de hoy, pero, entiendo que por algo administrativo no fue posible, pero, informar que el día de mañana se va a exponer en la Sesión Ordinaria del COSOCI”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí, la verdad, para explicar, el problema es que hoy día, este Alcalde tendría que ir viajando a Hualaihué, para estar mañana miércoles en la reunión del CORE, pero, el punto en cuestión es que después no prosperó, y la reunión se postergó para fin de mes, por eso se pensaba que el Concejo iba a ser más breve, así es que mañana se hace una presentación al COSOCI, y el martes se hace la presentación al Concejo”.

CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, pero, esas muestras son del año 2023, el resultado, ¿eso está mencionando?, y hay del 2024, se está presupuestando, por eso es mi pregunta; lo del 2023 ya está listo, están los resultados, se van a exponer los resultados en el COSOCI, me dijo usted recién, pero lo del 2024, ¿la toma de muestra de ahora, de otoño?”

SEÑOR MEDINA: “Se está presupuestando, aún no se ha realizado, pero es un compromiso de esta Administración y de nuestra Dirección, de poder hacerlo este año.”

CONCEJALA CANALES: “¿Se va a realizar antes del 21 de junio?”

SEÑOR MEDINA: “No, antes que finalice este año, vamos a realizar un muestreo nuevamente.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA CANALES: “¿No se van a hacer las cuatro muestras, por temporada?”

SEÑOR MEDINA: “Por un tema de presupuesto, es que se ha requerido, pero, no hemos logrado tener presupuesto para licitar, tenemos que licitar ese Servicio, pero sí vamos a realizar un muestreo, diría que en el tercer trimestre de este año.”

CONCEJALA CANALES: “Entonces, no se van a realizar las cuatro muestras de las estaciones del año 2024: ok, gracias.”

ALCALDE CARRILLO: “¿Cuál es el costo de cada muestra, de cada licitación? Conversémoslo.”

18.- CONCEJAL TRONCOSO: “Gracias, señor Presidente. Bueno, después de todas las inquietudes que se han planteado aquí, quiero aterrizar en el deporte, que ha ido subiendo en nuestro medio en los últimos tiempos, especialmente, en los últimos años, en que hemos ido subiendo bastante en el Basquetbol y el Futbol, pero estos días, apareció una información de carácter regional, donde se ha señalado de que va la Piscina Semi Olímpica y que, además, va a ser temperada; entiendo que ya se han aprobado los recursos y que esto viene para satisfacción de muchas personas, que practican esta disciplina, sobre todo en invierno, aquí, y que tienen que ir a otras ciudades a practicar, porque aquí no tenemos. Me gustaría saber, señor Alcalde, en qué pie va, cómo está el proceso y cuándo tendríamos ya cosas concretas para su construcción.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, quiero clarificar la noticia. Lo que anunció el Gobernador Patricio Vallespín, en el día de ayer, es que el Gobierno Regional con el Ministerio del Deporte, va a firmar un convenio de ejecución presupuestaria para la Región de Los Lagos, donde va a haber un proyecto por Provincia que tenga connotación regional, dentro de ese convenio se dio prioridad a la Piscina Temperada para entregar los recursos para el diseño, primero, tenemos que tener el diseño, para después postularla a los recursos correspondientes. Por lo tanto, es una muy buena noticia, que estemos considerados en la Planificación Regional como proyecto prioritario, para la inversión, tanto del Gobierno Regional como del Ministerio, es lo que estábamos esperando, esa noticia la estábamos esperando; por lo tanto, tenemos seguridad que vamos a contar con diseño este año y eso sí que es seguro, y después, obviamente, una vez que tengamos el diseño aprobado, viene el proceso de postulación a los recursos para construcción.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Interesante para Osorno, como decía, para la gente que está esperando hace mucho tiempo, que bueno.”

19.- CONCEJAL TRONCOSO. “Mi segundo punto, también tiene que ver con el deporte, porque como decía inicialmente hemos ido subiendo en los logros deportivos. En este momento, en el futbol, terminamos en el tercer lugar, cuarto por diferencia de goles, en esta primera parte, de tal suerte que la ciudadanía está respondiendo a lo que está haciendo nuestro equipo de futbol, en



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

el Parque Schott, y fuera de aquí también; así es que ojalá le siga yendo bien en la segunda parte y sigamos avanzando para satisfacción de los muchos hinchas que asistimos siempre al estadio.”

20.- CONCEJAL TRONCOSO: “Con respecto al basquetbol, que bonito es saber de que estamos en los Playoffs, en las semifinales, o sea, entre los mejores equipos de Chile; hace dos o tres años no teníamos nada y ahora estamos ahí con grandes éxitos. Español entonces jugó con Puente Alto y ganó su cuarto partido, eso significa que accedimos a la semi final, y ahora hay que esperar para ir al partido semifinal que pasa con Las Animas y Ancud, y ahí, entonces, de ganarle a unos de esos dos equipos, en cinco partidos estaríamos en la finalísima. Por eso quiero felicitar al Profesor Isbec y a Rodrigo Muñoz, que el año pasado era jugador y ahora es Ayudante Técnico, por todos estos logros, teníamos un Técnico Argentino, por alguna razón ya no está, pero, han asumido bien dos osorninos esta responsabilidad y nos han dado grandes satisfacciones. Por otro lado, está la Universidad de Concepción y Leones de Quilpué, que están jugando la otra llave para ir a la finalísima, de tal suerte que ojalá que nuestro equipo siga ganando y lleguemos al máximo de rendimiento para satisfacción de la ciudad y del Deporte Osornino; felicitaciones a los jugadores, al Cuerpo Directivo, a los Técnicos y sobre todo a los hinchas que concurren cada vez que Osorno está en instancias como esta; así es que felicitaciones, señor Alcalde, a usted también, gracias porque ha apoyado siempre el Fútbol y el Basquetbol y, por eso, estamos donde estamos.”  
ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, gracias don Mario.”

21.- CONCEJAL ARREDONDO: “Gracias Alcalde. Tengo tres puntos que tienen que ver con infraestructura. Primero, el día sábado en la tarde asistí al Fútbol de los Barrios, y había una cantidad no menor de focos que no están cumpliendo, están apagados, no se han cambiado hace bastante tiempo; por lo tanto, quisiera pedir un informe respecto a lo que ocurre en el estadio Alberto Allaire, se veía súper poco en la tarde, sumado a que la cancha se ve oscura, eso también mermaba un poco la visibilidad respecto al juego que ahí se estaba desarrollando, y quisiera consultar respecto a eso, porque duró poco el recambio de los focos, recuerdo que se cambió primero en la Cancha Alday, Alberto Allaire y después Rubén Marcos, pero, particularmente, en el Alberto Allaire se veía muy poco ese día, diría que están faltando 2 a 3 focos por torre, aproximadamente.”

ALCALDE CARRILLO: “Pedí hace tiempo atrás, señora Alejandra Leal, que se vea esa situación, por favor que se corrija.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Y se empoza el agua en el ingreso, fui ese día no podíamos pasar, estaba inundado en el ingreso.”

ALCALDE CARRILLO: “Ese es un tema que lo hemos visto. Ustedes saben que esa cancha, ya su vida útil, hace rato que la cumplió, estamos con hartas posibilidades que logremos el financiamiento para el recambio sintético de esa cancha. Cuando



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

estuvo acá el Ministro, viajé a Puerto Montt, conversé con él, estaba también el Director del IND y después vinieron los Equipos Técnicos a realizar una supervisión en terreno de ese recinto, para evaluar, realmente, si lo que habíamos dicho y presentado en papel era tan efectivo como en terreno, y la verdad es que quedaron bastante sorprendidos que era efectivo; así es que hay altas posibilidades de que eso lo podamos corregir, cuando se repare el sintético del Estadio Alberto Allaire.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Me refiero al ingreso al recinto, donde está el estacionamiento.”

ALCALDE CARRILLO: “Porque ahí tiene que hacerse un sistema de drenaje de aguas lluvias, que hoy día no lo tiene.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Eso como primer punto Alcalde, el mejoramiento de la iluminación.”

22.- CONCEJAL ARREDONDO. “Como segundo punto, me visitó don Gastón Saldivia Solís, del Club Adulto Mayor Maximiliano Kolbe, respecto a unas reparaciones en su Sede Social, particularmente, el piso cerámico, que existiría allí un compromiso, respecto al mejoramiento de ese piso.”

23.- CONCEJAL ARREDONDO: “Tercer punto, es una consulta de unos vecinos, en dos partes: una, en Avenida Francia vereda sur, entre Santiago Rosas y Zenteno, la pregunta es: ¿esas cerámicas que se instalaron en las veredas están con garantías?, porque están bastante sueltas en esa vereda sur, la norte tiene un pavimento, no tiene cerámica.”

ALCALDE CARRILLO: “¿Qué calle, Concejal?”

CONCEJAL ARREDONDO: “Avenida Francia, entre Zenteno y Santiago Rosas, vereda sur, están la mayoría sueltas; y, el otro sector, donde están hartito despegadas, es afuera del Hospital, donde está la Panadería Alemana, ahí hay muchas despegadas y se nota demasiado. Entonces, esos dos vecinos, de distintos sectores, me hicieron llegar esa pregunta; primero, si es que están con garantías, porque esos son departamentos nuevos, me imagino que ellos lo instalaron, me imagino, pero las del Hospital, esas tienen bastante tiempo.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, eso fue hace bastante tiempo. La Dirección de Operaciones que me haga el informe y las repare, por favor.”

24.- CONCEJAL CASTILLA: “Tengo unas fotitos, para mi primer punto:



Los vecinos del Condominio San Mateo, que está al final de calle Santiago Rosas, dicen que llevan ya un año, señor Alcalde, insistiendo en la Oficina del Departamento de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a través de cartas, visitas presenciales y, también, a través de este Concejal, para obtener ayuda y apoyo por los problemas que les está generando ese sitio que está aledaño, son más menos 50 casas que dan con ese sitio, el cual está lleno de matorrales, maleza, murras y la cantidad de roedores que se pasean por ese lugar y que están ingresando ya a los sitios de las casas de los vecinos; en el verano, los olores, las moscas, riesgos de incendios, como se dio en otro caso que traje meses atrás en Ovejería Alto, está siempre latente. Entonces, señor Alcalde, traje este tema al Concejo, porque no ha habido respuesta.”

ALCALDE CARRILLO: “¿De quién es el terreno, colega?”

CONCEJAL CASTILLA: “No sé de quién es el terreno.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Es particular.”

CONCEJAL CASTILLA: “Aparentemente, de la empresa que va a construir ahí.”

ALCALDE CARRILLO: “Usted sabe, perfectamente, que, en terrenos particulares, nosotros no podemos accionar, a no ser que se haga una denuncia al Juzgado de Policía Local; don Carlos Medina, por favor, pase a la mesa.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, necesito ver qué se puede hacer, porque han insistido, les han dicho que ya les van a dar respuesta, no ha habido respuesta, incluso, en marzo anduvieron con un dron y tomaron mejores fotos que estas que me enviaron ahora, desde aquí del municipio.”

ALCALDE CARRILLO: “Ellos también nos podrían ayudar haciendo la denuncia al Juzgado de Policía Local, porque ese es un terreno particular, por lo tanto, nosotros no podemos ingresar, sin una orden judicial; sin embargo, con algunos terrenos, le he pedido a don Armin Altamirano, que es hoy día el Encargado del tema de Emergencias y Desastres, que ubique a los dueños y hemos logrado resolver varios problemitas. Que ubique a los dueños, converse con ellos, llegar a un acuerdo para que ellos pudieran limpiar los terrenos, y que no tengamos que pasar por el Juzgado y hacer la denuncia correspondiente. Don Carlos, no sé si ha hecho alguna acción al respecto.”

SEÑOR MEDINA: “Bueno, como se ha venido realizando en los últimos meses, dado que cuando se genera este tipo de problema de particulares, que no hacen mantención en sus sitios, por tanto, incumplen la Ordenanza de Gestión Medio Ambiental, en el artículo 65, que establece que cada propietario es responsable del control de matorrales y a su vez del retiro de basura, son, sin duda, situaciones que generan insalubridad y llaman a vectores. Entonces, dicho eso y en base a lo que establece nuestra Ordenanza de Humedales, y considerando que es un área aledaña a un humedal declarado ya por la Seremi de Medio Ambiente, es que nosotros ingresamos personal hace una semana atrás, hablamos con el señor Hörnig, que, efectivamente, él fue hablar con nosotros, le explicamos que eran cuatro particulares los que eran dueños de este terreno, sin perjuicio de que, como lo hemos hecho en otros sectores, porque no hacerlo acá, de hecho en Rahue lo hicimos con un terreno del SERVIU, terrenos de SOCOVESA; entonces, efectivamente, era una extensión de 200 metros lineales y esto permitía, justamente, hacer como un cortafuego, de alguna forma, con todo el matorral que estaba colindante a los patios. Así es que es una labor que comenzamos hace un par de días atrás, ayer se fiscalizó mediante el Departamento de Ornato, había algunas



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

observaciones donde quedaron algunas ramas por ahí, así es que se dio una directriz de cómo finalizarlo y retirar ese material y al menos tratar de evitar.”

ALCALDE CARRILLO: “Pero se hizo la denuncia al Juzgado.”

SEÑOR MEDINA: “Sí, además se hizo la denuncia al Juzgado de Policía Local.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto.”

SEÑOR MEDINA: “Pero, entre esperar la sentencia, el problema a veces persiste, por eso es que nosotros lo hicimos con el Personal.”

ALCALDE CARRILLO: “Ahora, cómo se recupera lo gastado ahí.”

SEÑOR MEDINA: “El Tribunal, cuando genera la sentencia, indica que se realice la mantención a costa del particular y nosotros tenemos el valor fijo en la Ordenanza para la mantención de sitios eriazos, por metro cuadrado; así es que basta que el Juez nos indique en su sentencia de que proceda el municipio de Osorno a hacer la mantención total del terreno a costa del particular, pero, esa sentencia tiene que dictaminarla el Juez, es lo que yo entiendo. No sé si se puede actuar de otra forma, pero al menos de esa forma hemos trabajado anteriormente.”

25.- CONCEJAL CASTILLA: “Mi segundo punto, Alcalde. Hace más de un año, un poco más, recuerdo que en conjunto con el Concejal Velásquez, solicitamos que se oficie a la Contraloría, para conocer un Sumario que había sido rescatado de Contraloría al Municipio, Sumario Administrativo sobre el fraude del Programa “Quiero Mi Barrio” del año 2017, en el que estaban involucrados alrededor de 15 millones de pesos, que tuvimos que cancelar; quería saber, señor Alcalde, si hay novedades al respecto o si hubo respuesta a esa solicitud que hicimos en su momento.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, llegó la respuesta de la Contraloría, bien sancionatoria; obviamente, no podemos dar detalles, porque todavía quedan acciones administrativas que hay que realizar y todavía queda el espacio para que los afectados puedan apelar, pero sí llegó el Dictamen de Contraloría.”

CONCEJAL CASTILLA: “Plazo aproximado para tener la respuesta.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, acabo de remitir los antecedentes al Secretario Municipal, para que proceda con lo exigido por Contraloría; no sé, don Yamil, cuánto tiempo llevamos en ese proceso, para poder informar.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Entre el día de ayer y hoy, se han estado confeccionando los decretos alcaldicios respectivos; creo que mañana ya van a estar en su despacho para la firma, y vamos, posteriormente, a proceder a notificar a cada uno de los sancionados, y luego, ellos tienen, a contar de la notificación, la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

posibilidad de deducir los recursos que contempla la Ley, pero, creo que, en el término de unos 30 a 40 días, ya debería estar el tema finiquitado.”

ALCALDE CARRILLO: “Finiquitado, para poder informarlo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sobre el mismo punto. Este es un tema que viene a nosotros y siempre lo digo, porque nos afecta mucho, a esta Administración y éste viene de la Administración anterior, fueron hechos que, lamentablemente, generaron mucha pérdida de recursos a través del proyecto “Quiero Mi Barrio”, más de dos mil millones de pesos que no pudimos ejecutar, y aquí, cuando uno a veces solicita información, es con la finalidad de que estas cosas se vayan regulando. Tenemos ya, señor Alcalde, otros que están detenidos, otros que ya están con temas jurídicos y eso pasa muchas veces por la inobservancia de los actos administrativos, que los mismos Jefes directos, no digo que los Jefes sean culpables, pero la máxima autoridad en esa época, él tenía que haber tenido la gentileza, como lo mandata el artículo 56 de la Ley Orgánica, que tiene la supervigilancia de todo el acto administrativo, que es lo que no se hizo ahí; por lo tanto, hay un incumplimiento respecto a este tema, hay una desobediencia, hay infracciones, contravención, quebramiento, vulneración, distinto a lo que uno quiere en esto, y la Ley N°20.880, en su artículo 1°, también estipula que regula el principio de probidad en el ejercicio de la función pública y la prevención y sanción de conflicto. Creo, señor Alcalde, que esto nos tiene que dejar una enseñanza, en que todos estos proyectos, todos estos Programas que vienen de Gobierno, tenemos que a través de esos ir entregando los informes periódicos y que se vaya desarrollando una transparencia. Felicito a este municipio, a su gestión hoy día, también, porque nosotros no hemos tenido, gracias a ello, ninguna de este tipo de sanciones que ataquen contra toda honestidad, desempeño, función, que sé yo; felicito también a los funcionarios, a los Jefes de Servicios que tienen que tener esta mirada también cuando ellos están a cargo de estos proyectos. Por lo tanto, Alcalde, me urge de que esto se sancione y se tenga rápida la respuesta. Ahora, sabemos que los funcionarios aquí hay algunos que heredaron una sanción que, lamentablemente, la tendrán que asumir, no sé si va a ser o no objeto de estudio en la Contraloría, porque este es un tema de Contraloría General, del plan administrativo, ya hay una sanción jurídica y hoy día la Contraloría está sancionando el hecho administrativo y hay funcionarios que, aparentemente por lo que uno ha escuchado o ha visto, hay sanciones que ellos tienen que asumir, producto de una mala gestión de otras personas y ojalá que los funcionarios que vayan apelar, que son funcionarios actuales, activos de este municipio, les vaya bien, porque a mí, a nadie le gustaría, porque normalmente las sanciones de Contraloría son con temas de sueldos; pero, aquí la principal afectada, creo que hace justicia a una situación puntual, que nos vimos afectados como municipio”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto.”

26.- CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, entramos ya al sexto mes del año y no hemos visto en los Concejos al Director Titular del



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Departamento de Salud, el señor Jaime Arancibia, quería saber cuál es la situación actual de él.”

ALCALDE CARRILLO: “Estamos en un proceso final que, si me permiten, podría conversarlo con ustedes en forma privada.”

27.-CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero pedir una autorización para asistir a un curso de Riesgo, Desastre y Emergencia, que está en boga, hoy día impartido por la Asociación Chilena de Municipalidades, que comienza el día 11 de junio, la semana del día 11, porque no estaría en Concejo.”

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, hay que tomar el acuerdo, porque va a estar en Cometido de Servicio. Hay Acuerdo del Concejo, y dejemos abierta la convocatoria, por si alguien más quiere asistir a este curso.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Mandatar al pleno del Concejo, para asistir a la capacitación de las ESCUELAS DE OTOÑO INVIERNO 2024, la que se realizará en:

- Santiago: Desde el 11 al 14 de Junio de 2024: “Formulación de Planes Comunales, Riesgo de Desastres y Emergencias”.

Lo anterior, de acuerdo a invitación efectuada por la Asociación Chilena de Municipalidades.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°356.-**

28.- ALCALDE CARRILLO: “Quiero, a raíz de la inquietud que plantea la colega Herta Licán, me han traído la información de la Banda Municipal, en el año 2023, se me informa que se realizaron 106 conciertos musicales de extensión, los cuales 12 fueron en el Teatro Municipal, para las escuelas municipales urbanas y rurales, 15 fueron en terreno, en las escuelas y colegios, y, 20 conciertos en Juntas de Vecinos. Este año 2024, ya se han realizado 05 conciertos musicales educacionales y varias salidas a terreno, en ceremonias municipales y conciertos educativos; pero, igual se va a preparar el informe, para que tengan el calendario 2024.”

29.- ALCALDE CARRILLO: “También les quiero comentar algunas noticias positivas. La verdad es que ayer fue un día muy positivo para la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Comunidad de Osorno, porque inauguramos el Gimnasio del Liceo Carmela Carvajal, en una ceremonia muy bonita, muy emotiva y que, obviamente, se veía la emoción de nuestros integrantes de la Unidad Educativa del Liceo Carmela Carvajal y quienes también éramos parte de esa ceremonia, con la inversión cercana a los quinientos veinte millones de pesos, por parte del municipio a través del D.A.E.M., ya se entregaron los agradecimientos correspondientes. También ayer se subió la Licitación del Liceo Carmela Carvajal de Prat: la Dirección de Arquitectura del MOP subió al Portal de Mercado Público la Licitación Publica ID-827-22-024 de Reposición del Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat, por un monto de dos mil novecientos cincuenta millones de pesos. También ayer se nos confirmó la firma del Convenio de las Luminarias por la Tesorería General de la República para el día lunes 10 de junio, hecho que hoy día también fue aprobado en un punto sobre tabla, la autorización de este concejo para poder firmar dicho convenio. Y lo último, que ya también lo comentamos acá, que fue el anuncio que hizo el Gobernador Regional, referente a nuestra piscina temperada, que habría acuerdo entre el Ministerio de Deportes y el Gobierno Regional, para asignar los recursos necesarios para el diseño de dicho proyecto. Así que, gracias a Dios, han sido noticias positivas, esperamos que todo se cumpla en tiempo y forma como todos los deseamos.

30.- Se da lectura al «ORD. N°172. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°171/2024 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE CALLE CATALUÑA CON 12 DE OCTUBRE. OSORNO, 24 DE MAYO DE 2024. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala doña Cecilia Canales Rosas, en la Sesión Ordinaria N°16 de fecha 07.05.2024 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°171/2024, que dice relación con Informar sobre calle Cataluña con 12 de octubre se informa que, con fecha 24 de mayo se envía Ord. N°171 a la Dirección de SECPLAN solicitando acciones posibles para la pavimentación ya que, dicho terreno corresponde a SERVIU.

Saluda atentamente a Ud.; ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°626. CONTROL. ANT.: LEY N°20.723 DEL 30.01.2014 PMG 2024, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. MAT.: INFORMA ESTADO DE AVANCE PMG, 1° TRIMESTRE 2024. OSORNO, 31 DE MAYO DE 2024. DE: LUIS VARGAS VALDERAS, DIRECTOR DE CONTROL. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

En consideración, a Acuerdo de Concejo, según Certificado N°613, en Sesión Ordinaria N°43, sostenida el día 05 de diciembre de 2023, Acuerdo N°764, vengo en presentar a Uds. el avance del cumplimiento de las Metas Institucionales y las Metas por Unidades de trabajo de la I. Municipalidad de Osorno, conforme al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, PMG, para el año 2024, propuesto por el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Comité Técnico Municipal. Lo anterior, conforme a Ley N°19.803, que establece la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y, cuya vigencia, ha sido extendida por Ley N°20.198 del 09.07.2007, que establece Normas de Remuneraciones de los Empleados Municipales, y Ley N°20.723 del 30.01.2014 que modifica Ley N°19.803, para homologarla con la dispuesta en Ley N°19.553, que concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública.

En cumplimiento a lo antes señalado, esta Dirección de Control viene en adjuntar el primer informe de avance del desarrollo de los objetivos y metas Institucionales, de las diferentes unidades del Municipio, correspondiente al 1er. Trimestre del año 2024, además, de la documentación de respaldo entregada por cada una de las Unidades Municipales, la que se encuentra disponible en el link [https://municipalidadesosorno-my.sharepoint.com/:f/g/personal/yerko\\_burgos\\_imocli/EgLsIYt6EgdArXgXuX3qUaEBgoVwJeHCjqR7IVi\\_ey3fWQ?e=s7AL10](https://municipalidadesosorno-my.sharepoint.com/:f/g/personal/yerko_burgos_imocli/EgLsIYt6EgdArXgXuX3qUaEBgoVwJeHCjqR7IVi_ey3fWQ?e=s7AL10).

Finalmente, se informa a los Sres. Concejales, que la información de respaldo de cada una de las Unidades Municipales, se encuentra en original en esta Unidad de Control a su disposición.

Sin otro particular, saluda atentamente; LUIS VARGAS VALDERAS, DIRECTOR DE CONTROL.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°881. SALUD. ANT.: DELIBERACIÓN N°161/2024. MAT.: DA RESPUESTA. OSORNO, 24 DE MAYO DE 2024. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPTO. GESTIÓN EN SALUD.

Junto con saludar, se da respuesta a deliberación N°161/2024; solicitada en Sesión de Concejo por la Concejala doña Verena Schuck Dannenberg; se adjunta Informe emitido por Profesional de Subdepartamento de Recursos Físicos de este Departamento de Salud.

Sin otro particular, le saluda atentamente; ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, JEFE SUBDEPTO. GESTIÓN EN SALUD.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°1078. ALCALDÍA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°16 DEL 07.05.2024, (DELIBERACION N°166, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°04, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA). MAT.: MANIFIESTA CONDOLENCIAS. OSORNO, 27 DE MAYO DE 2024. DE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. JACQUELINE FERREIRA ÁLVAREZ, OSORNO.

EMETERIO CARRILLO TORRES, Alcalde de Osorno, en nombre propio, del Pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, saludan fraternalmente a la señora Jacqueline Ferreira Álvarez, y le expresan, con profundo sentimiento de pesar y dolor, las más sentidas condolencias, ante el fallecimiento de su querido y recordado compañero de vida, señor Alejandro Julio Monsalve Contreras, Q.E.P.D., quien,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

además, fuera funcionario del Departamento Administración Educación Municipal, D.A.E.M.

En el ámbito laboral, quienes conocimos a Alejandro, fuimos testigos de su gran espíritu de superación, de que fue un colega cordial entre quienes compartieron con él; asimismo, tuvimos el placer de compartir con un gran ser humano, que disfrutó con sencillez en esta vida terrenal, dejando un hermoso legado entre quienes compartieron y aprendieron de él.

El Alcalde suscrito, y cada uno de los Concejales y Concejales, ruegan a Dios para que le otorgue a usted y familia la fortaleza y resignación para sobrellevar tan difícil pérdida, pero, con la bendición y conformidad de haber compartido con Alejandro, y de haber vivido momentos maravillosos con él, serán el aliciente y la ayuda para que pueda soportar su partida.

Con un abrazo fraterno, le saluda cordialmente, a usted y familia; EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°1079. ALCALDÍA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°17 DEL 14.05.2024, DELIBERACION N°177, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°05, INTERVENCIÓN CONCEJALES SR. MIGUEL ARREDONDO Y SRA. MARÍA SOLEDAD URIBE CÁRDENAS. MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR CORTES DE LUZ EN VILLA ALMAGRO E INVITA A EXPONER EN SENO DEL CONCEJO DE OSORNO. OSORNO, 27 DE MAYO DE 2024. DE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA, GERENTE GENERAL GRUPO SAESA.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención al señor Francisco Alliende Arriagada, Gerente General del Grupo SAESA, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°17, efectuada el día martes 14 de Mayo del año en curso, se ha deliberado oficial a usted para manifestarle la gran preocupación que existe por los reiterados cortes de luz en el sector Villa Almagro de Rahue Alto, específicamente, en calles Pisagua, Miraflores, Chorrillos, Pasaje Escala Sotomayor, Erasmo Escala, entre otros. El problema descrito se ha presentado, recurrentemente, desde la época de invierno del año 2023, y en dicho sector viven muchos adultos mayores, quienes se han visto muy perjudicados, especialmente, por el tema de seguridad, ya que, ante los cortes de electricidad en calles y viviendas, ha existido el robo y delincuencia en general. (Se adjunta Carta del 06.05.2024, de la Junta de Vecinos N°20, Villa Almagro, ingresada en este Municipio).

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es consultar a usted el origen de estos cortes de luz, que están afectando a estos vecinos, que son más de 100, y cuáles son las posibles soluciones a implementar ante esta situación, ya que es mucha gente la que está siendo afectada, y que han visto disminuida su calidad de vida. De igual manera, cabe señalar que, en dicha Sesión de Concejo se solicitó la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

posibilidad de que Representantes del Grupo SAESA pudieran concurrir ante este Cuerpo Colegiado, para exponer la situación de la Villa Almagro que, igualmente, ocurre en Población Angulo, y poder dar algunos minutos para poder conversar estos temas. Por ende, las Sesiones de Concejo se realizan todos los días Martes, a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio, por lo que se agradecerá pueda confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl; o a los teléfonos 064-2264301 — 2264383.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales y toda la comunidad Osornina, esperan poder contar con su buena disposición ante lo planteado, lo que sin duda será una importante ayuda para nuestros ciudadanos y ciudadanas. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, y desearle los mejores parabienes y éxito en sus labores.

Sin otro particular, le saluda cordialmente; EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°1080. ALCALDÍA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°17 DEL 14.05.2024, DELIBERACION N°179, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°07, INTERVENCIÓN CONCEJALA SRA. CECILIA CANALES ROSAS. MAT.: CONSULTA SOBRE PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE. OSORNO, 27 DE MAYO DE 2024. A: FRANCISCA PERALES FLORES, SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. DE: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a la señora Francisca Perales Flores, Subsecretaria Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°17, efectuada el día martes 14 de Mayo del año en curso, se ha deliberado oficial a usted para solicitarle, tenga a bien, dar a conocer el Programa Tenencia Responsable de SUBDERE, para lo cual se habilitó una página Web, la que aún no entra en vigencia, siendo que el Reglamento se publicó el 17 de agosto del 2018, y como ha pasado harto tiempo y el Registro aún no está operativo, sería importante que esté habilitado, ya que se impide una correcta fiscalización de parte de los Municipios.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es solicitar a usted se informe o se dé pronta solución al Registro de Mascotas, a fin de que la comunidad pueda ingresar sus consultas y registrar a sus animalitos, tanto caninos como felinos.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales y toda la comunidad Osornina, esperan poder contar con su buena disposición ante lo planteado, lo que sin duda será una importante ayuda para nuestros ciudadanos y ciudadanas. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

sentimientos de su más alta y distinguida consideración, y desearle los mejores parabienes y éxito en sus labores Ministeriales.

Sin otro particular, le saluda cordialmente; EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.31 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS .....

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA .....

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....

4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS .....

5. HERTA XIMENA LICAN LICAN .....

6. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG .....

7. MARÍA SOLEDAD URIBE CÁRDENAS .....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

8. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

.....

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**